



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito
de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal**

AUTORA:

Carrascal Calderon, Brigitte Erika (orcid.org/0009-0009-6337-744X)

ASESORES:

Dr. Quispe Ichpas, Rubén (orcid.org/0000-0003-2710-323X)

Mg. Romero Espinoza, Angie Luisa (orcid.org/0000-0003-4718-1489)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024

DEDICATORIA

La presente tesis es dedicada a mi hija Catalina, para que vea que con esfuerzo y dedicación todo es posible.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi colega Rubén Quispe Cueva, que siempre confió en mí para salir adelante y lograr la Maestría.



ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, CARRASCAL CALDERON BRIGITTE ERIKA estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis Completa titulada: "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, distrito judicial Lima Norte, 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis Completa:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
BRIGITTE ERIKA CARRASCAL CALDERON DNI: 44916939 ORCID: 0009-0009-6337-744X	Firmado electrónicamente por: BCARRASCAL el 06- 01-2024 21:18:04

Código documento Trilce: TRI - 1448779



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, QUISPE ICHPAS RUBEN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, distrito judicial Lima Norte, 2022", cuyo autor es CARRASCAL CALDERON BRIGITTE ERIKA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RUBEN QUISPE ICHPAS DNI: 09813237 ORCID: 0000-0003-2710-323X	Firmado electrónicamente por: RQUISPEI el 09-01- 2024 20:53:18

Código documento Trilce: TRI - 0722864

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	20
3.1 Tipo y diseño de investigación	20
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	21
3.3 Escenario de estudio.....	22
3.4 Participantes	22
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	23
3.6 Procedimiento	24
3.7 Rigor científico	25
3.8 Método de análisis de datos.....	25
3.9 Aspectos éticos	26
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	27
V. CONCLUSIONES.....	42
VI. RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS.....	44
ANEXOS	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Categorías y subcategorías.....	22
Tabla 2	Participantes.....	23
Tabla 3	Tabla de categorización	52
Tabla 4	Matriz de desgrabación de entrevistas	103
Tabla 5	Matriz de categorización de los instrumentos.....	137

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

<i>Figura 1 Categorías apriorísticas y emergentes (cadena de custodia)</i>	<i>35</i>
<i>Figura 2 Categorías apriorísticas y emergentes (homicidio calificado)</i>	<i>36</i>

RESUMEN

El estudio aborda la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, el objetivo general fue analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022; en el aspecto metodológico, se trata de un estudio tipo básico, con enfoque cualitativo, diseño teoría fundamentada, las categorías principales de estudio fueron la cadena de custodia y el delito de homicidio calificado, en la recolección de la información se tuvo por escenario de estudio al Distrito Judicial de Lima Norte, los participantes fueron abogados, fiscales y asistentes de función fiscal, a quienes se les aplicó la técnica de entrevista, información que luego fue analizada. Los resultados del estudio permitieron concluir que la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del homicidio calificado es fundamental para la validez y credibilidad de la investigación, en tal sentido, gestión adecuada de la cadena de custodia influye directamente en el éxito de la imputación, proporcionando una base sólida para la presentación de pruebas en el proceso judicial. La correcta aplicación de la cadena de custodia se erige como un elemento crucial en la construcción de casos de homicidio calificado.

Palabras clave: Cadena de custodia; delito de homicidio calificado; autenticidad; seguridad; y conservación.

ABSTRACT

The study delves into the implication of the chain of custody in attributing the crime of qualified homicide. The general objective was to analyze the involvement of the chain of custody in the imputation of qualified homicide in the Judicial District of North Lima, 2022. Methodologically, it is a basic study with a qualitative approach and a grounded theory design. The main study categories were the chain of custody and the crime of qualified homicide. For data collection, the study focused on the Judicial District of North Lima, with participants including lawyers, prosecutors, and assistant prosecutors. The interview technique was applied, and the gathered information was subsequently analyzed. The study's results led to the conclusion that the implication of the chain of custody in the imputation of qualified homicide is fundamental for the validity and credibility of the investigation. In this regard, proper management of the chain of custody directly influences the success of the imputation, providing a solid foundation for presenting evidence in the judicial process. The correct application of the chain of custody emerges as a crucial element in building cases of qualified homicide.

Keywords: Chain of custody; qualified homicide; authenticity; security; and conservation.

I. INTRODUCCIÓN

El problema de cadena de custodia para investigar y sancionar delitos de homicidio en el contexto internacional es una preocupación fundamental que afecta la capacidad de los sistemas de justicia para resolver adecuadamente estos casos. La cadena de custodia implica el proceso de documentar y preservar de manera segura todas las evidencias relacionadas con un caso desde el momento en que se descubren hasta su presentación y actuación ante el tribunal. En el contexto de los homicidios que acaban con la vida de las personas, este proceso es crucial para garantizar una investigación justa y efectiva. Al respecto, en el estudio mundial sobre el homicidio desarrollado por la UNODC (2019) sostuvo que en las Américas se siguen reportando altas tasas de homicidios, tal es así que en 2017 se reportó 173,000 víctimas de homicidio, lo que representa el 37.4% de homicidios a nivel mundial en el periodo de referencia.

En ese sentido, para abordar estos problemas y mejorar la cadena de custodia para investigar y sancionar delitos de homicidio a nivel internacional, es esencial que los países implementen políticas y prácticas que promuevan la capacitación de los funcionarios, la asignación de recursos adecuados. La cooperación internacional y el intercambio de mejores prácticas también pueden ser cruciales para abordar estos desafíos de manera efectiva.

Ahora bien, en el contexto nacional (peruano), el delito de homicidio, desde la visión del legislador se categoriza en varios tipos, en tal sentido, la problemática que, con este estudio se aborda, es exclusivamente el homicidio calificado, el cual, por su naturaleza y la pluralidad de casos, resulta de mayor relevancia. Al respecto, se evidencia que la aplicación inadecuada de cadena de custodia genera como efecto la afectación del derecho fundamental al debido proceso, así como al derecho a defenderse en un proceso penal.

En ese sentido, lo anterior implica otorgar importancia especial a ciertas pruebas en juicio penal, con el objetivo de persuadir al juez y proporcionar una base sólida en relación con hechos específicos. Esto implica que la relevancia de un objeto específico puede ser fundamental en el desarrollo de un caso legal. Además,

se destaca la necesidad de gestionar adecuadamente la cadena de evidencias para evitar alteración de posibles rastros o evidencias en los objetos bajo custodia.

Es crucial destacar que las personas responsables de la custodia deben poseer una preparación previa que no se limite únicamente a conocimientos teóricos. Además, es necesario que cuenten con una formación a nivel de posgrado en áreas como tales como criminalística, ciencias forenses, etc., toda vez que son disciplinas fundamentales para una adecuada aplicación e interpretación de las disposiciones relacionadas con la cadena de evidencias. Fiarse sobre la legitimidad de las evidencias bajo la conducción de individuos sin experiencia o sin la formación adecuada en este campo conlleva el riesgo de comprometer los elementos probatorios, lo que podría dar lugar a la impunidad. Además, en el contexto del nuevo modelo procesal, la eficiencia en la resolución de casos también se ve afectada por esta falta de preparación y medios de prueba.

En ese sentido, es imperativo que, en el contexto local, esto es, Distrito Judicial de Lima Norte, la preocupación por la autenticidad, seguridad y conservación de evidencias en el marco de la cadena de custodia en los delitos de homicidio calificado, pues su cumplimiento eficiente permitirá conservar los indicios en relación al homicidio calificado, toda vez que resulta de necesidad esgrimir respecto a la forma de protección de los indicios que pueden perecer pero de vital importancia para el buen desarrollo del proceso penal en el sistema judicial Peruano. El distrito judicial en referencia es, una de las 4 jurisdicciones en la región norte de la ciudad de Lima, Perú, en la que, como parte del sistema judicial peruano se encarga de administrar justicia en esta área geográfica, y tiene conocimiento de diversas ramas, entre los cuales la especialidad penal, lo cual hace necesario el desarrollo del estudio.

En ese sentido, el problema general que se formuló es el siguiente: ¿Cuál es la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022?; y los siguientes problemas específicos: (a) ¿Cómo se aplica la autenticidad de la cadena de custodia en la imputación de los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022?; (b) ¿Cómo se aplica la seguridad para garantizar la cadena de custodia en

los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022?, y (c) ¿Cómo se aplica la conservación para garantizar la cadena de custodia en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022?

La problemática materia de estudio se justifica teóricamente, en razón a que en el ámbito dogmático doctrinario existe poco desarrollo teórico respecto a la cadena de custodia en los delitos de homicidio calificado, el cual hace necesaria un estudio para ampliar los alcances teóricos; asimismo, este estudio tiene su justificación social, toda vez que el homicidio calificado es una problemática que aqueja a la sociedad, conductas que deben ser investigadas y sancionadas con eficiencia; finalmente, también el estudio tiene su justificación metodológica, en razón a que en relación al tema son pocos los estudios que involucre a ambas categorías, muchos menos estudios que hayan empleado los mismos métodos. En ese sentido, el estudio contribuirá con ampliar el panorama académico respecto a las categorías de estudio, por lo que, el aporte será de carácter teórico, pero también el aporte será de carácter práctico, toda vez que se emitirán sugerencias para disminuir efecto del problema en estudio, con el fin de que en futuro se efectúan mayores esfuerzos que permita sanción adecuada de actos constitutivos de homicidio calificado.

El objetivo general de la investigación es analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022; mientras que los objetivos específicos son: a) Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la autenticidad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022; b) Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la seguridad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022, c) Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la conservación de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Respecto al tema de estudio existen investigaciones previas que constituyen antecedentes, así, en antecedentes nacionales se tiene trabajos de autores como: Herrera (2023) en su estudio se centró en la cuestión sobre la cadena de custodia de pruebas e indicios en casos de homicidio simple, homicidio calificado y lesiones. Su finalidad principal ha sido analizar la relación entre la cadena de custodia de dichos indicios y la comisión de los delitos mencionados, para el cual en el aspecto metodológico el estudio fue cuantitativo, hipotético-deductivo, no experimental, cuya muestra estuvo conformada por 100 fiscales, la técnica utilizada fue la encuesta, con su correspondiente instrumento. Los hallazgos de la investigación indicaron la existencia de una asociación entre la cadena de custodia y el homicidio simple, una correlación significativa con el homicidio calificado y una correlación significativa con las lesiones.

Linares (2018) en su tesis abordó sobre el actuar policial respecto como proteger y aislar la escena del crimen (homicidio calificado), quien tuvo como objetivo consistió en analizar la influencia de aislamiento y protección de escena del crimen en casos de homicidio calificado, para el cual en el aspecto metodológico el estudio fue descriptiva, no experimental, cuya muestra estuvo conformada por 1743 policías de Divter Centro, la técnica que se empleó fue la recopilación de datos, con su respectivo instrumento que son: análisis de datos, encuesta y entrevista. En sus resultados el estudio demostró que si se comete un error en la escena del crimen ya no se aplicó de manera correcta la cadena de custodia, esto influirá decisivamente en la sentencia o condena.

Almeida (2021) en su tesis abordó sobre las insuficiencias de los fiscales para investigar delitos de homicidio, quien tuvo como objetivo conocer las causas que originan las deficiencias en el actuar de los fiscales en la investigación del delito de homicidio, para el cual en el aspecto metodológico el estudio fue no experimental, con diseño descriptiva correlacional, cuya muestra estuvo conformada por 15 expedientes judiciales, las técnicas que se emplearon son: el análisis de documentos y la estadística, con su respectivo instrumento las fichas (lectura, resumen, etc.). Los resultados del estudio demostraron que la investigación preliminar en los delitos de asesinato es realizada directamente por

el fiscal provincial penal sin el apoyo de la PNP y que el 100% de las actas que fueron levantadas por el ministerio público en la escena del crimen fueron tachadas porque no cumplieron con los requisitos que exige proteger escena de crimen.

Cabrera (2018) en su investigación se enfocó en relevancia de preservar adecuadamente la escena del crimen cuando se trata de homicidio calificado y cómo esto impacta en resoluciones de archivo a nivel fiscal. Su objetivo principal fue demostrar cómo una protección deficiente de la escena del crimen en casos de homicidio calificado puede influir en la decisión de archivarlos por parte de las autoridades judiciales, para el cuál en el aspecto metodológico el estudio es cuantitativo, alcance descriptivo – explicativo, diseño no experimental, cuya muestra estuvo conformada por 62 carpetas fiscales, las técnicas que se emplearon son: análisis documental y entrevistas, con su respectivo instrumento como son: guía de entrevista, de análisis y fichas bibliográficas, textuales, de resumen, etc. Los resultados del estudio demostraron que la contaminación, destrucción y alteración de artículos que establecen pruebas físicas y el desconocimiento de la técnica criminalística por el fiscal y policía son características principales de la inadecuada protección de la escena del crimen en homicidio calificado.

Marreros (2022) en su investigación, se centró en analizar la protección de escena de crimen y su influencia en la mejora de la calidad de las investigaciones de homicidios por arma de fuego. Su objetivo principal fue determinar si la protección de la escena del crimen a través de medidas como la delimitación de la escena y el control de la seguridad, la liberación o cierre, contribuye a mejorar la calidad de las investigaciones. Desde una perspectiva metodológica, el estudio se llevó a cabo de manera cuantitativa, con un diseño correlacional transeccional. La muestra incluyó a 80 personas, entre miembros de la PNP y profesionales del módulo de justicia de La Esperanza. Usó la técnica de encuesta, implementada a través de un cuestionario. Los resultados del estudio revelaron que la protección de la escena del crimen mediante la delimitación de la escena y la implementación de medidas de seguridad, incluyendo la preservación de indicios y rastros, entre otras acciones, efectivamente conduce a una mejora en la calidad de las investigaciones.

Sucasaire (2020) en su investigación exploró las ramificaciones resultantes de la alteración de escena del crimen en las investigaciones relacionadas con

delitos de homicidio calificado, considerando específicamente la perspectiva de expertos de la oficina de criminalística. Su principal objetivo fue identificar las implicaciones que surgen como resultado de la contaminación de escena del crimen en casos de homicidio calificado, desde el punto de vista de los peritos de criminalística, para el cual en el aspecto metodológico el estudio fue cualitativo, no experimental, diseño descriptivo y correlacional, cuya muestra fue 20 peritos criminalísticos, la técnica que se empleó fue la entrevista con su respectivo instrumento el cuestionario. Los resultados del estudio demostraron que los supuestos planteados donde las consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen son los efectos negativos que dificultan la comprobación de la verdad de los hechos.

Flores (2020) en su tesis, se ocupó de la intervención del primer policía en escena del crimen, el cual relacionó con la preservación de dicha escena en supuestos de homicidio calificado. Su objetivo principal fue evaluar en qué medida la protección de la escena del crimen por parte del primer agente policial afecta la preservación de pruebas e indicios en situaciones de homicidio calificado. En cuanto al método, es un estudio cuantitativo, descriptivo y correlacional, utilizando un diseño no experimental. La muestra se compuso de 120 agentes de policía y 15 peritos, a lo que se encuestó en la recopilación de datos, junto con un cuestionario como instrumento. Los resultados del estudio evidenciaron que, el no capacitar al personal policial y carecer de recursos logísticos son factores que inciden en la preservación de pruebas e indicios en casos de homicidio calificado.

Llontop (2019) analizó la relación entre la escena del delito y el proceso de cadena de custodia. Su objetivo principal fue determinar la naturaleza de la conexión entre la escena del delito y la cadena de custodia en el ámbito de la investigación del delito. En términos de metodología, se llevó a cabo un estudio cuantitativo, de carácter descriptivo y correlacional, utilizando el diseño no experimental. La muestra consistió en 50 profesionales del sistema de justicia en Lima Norte; y se aplicó una encuesta como técnica de recopilación de datos, respaldada por un cuestionario como instrumento. Los resultados del estudio indicaron que existe una relación lineal y positiva entre la escena del delito y el proceso de cadena de custodia en Lima Norte.

En síntesis, los antecedentes nacionales concuerdan en resaltar la necesidad de adecuada cadena de custodia para la preservación de las evidencias en la investigación de delitos de homicidio. Destacan que errores en que se incurren en la aplicación de la cadena de custodia, así como evidencia la ausencia de protección adecuada de la escena, los cuales pueden influir negativamente en los resultados judiciales. También resaltan la necesidad de capacitación para el personal policial y la colaboración efectiva entre fiscales y la policía. Además, varios enfatizan la relación entre la protección de la escena y la calidad de la investigación. Estos hallazgos subrayan la relevancia de mantener estándares rigurosos en la gestión de evidencia y la escena del delito en los casos de homicidio.

También los estudios vinculados al tema se desarrollaron en otros países, los cuales constituyen antecedentes internacionales, en ese sentido, se tiene investigaciones desarrolladas por autores como: Orellana (2019) en su tesis se enfocó en la importancia de la evidencia de material genético en el contexto de investigaciones criminales relacionadas con casos de violación. Su propósito principal fue llevar a cabo un análisis exhaustivo sobre la relevancia y utilidad de la evidencia de material genético en este tipo de investigaciones, para el cual en el aspecto metodológico el estudio fue cualitativo, deductivo – comparativa, cuya muestra estuvo conformada 3 fiscales que tratan casos de delitos sexuales, empleó la entrevista y su respectivo cuestionario. Los resultados del estudio demostraron que los fiscales utilizan la prueba genérica para la corroboración de evidencias pero que la esa prueba está limitada por la constitución y código orgánico integral penal, además que en Ecuador no existe un banco de muestras genéticas donde se almacenen y que falta una normativa sobre la toma de muestras genéticas sin su consentimiento como lo realizan otros países a nivel mundial en casos de violación, homicidio y asesinato.

Barragán y Cárdenas (2022) en su investigación, se dedicó al análisis dogmático del tipo penal del feminicidio y su impacto desde una perspectiva de género. Su objetivo principal fue realizar un análisis detallado y teórico de las categorías que conforman el tipo penal de feminicidio, considerando la perspectiva de género. Esto se desarrolló con el propósito de comprender la secuencia de construcción social y establecer los elementos que definen la tipicidad objetiva en

el marco normativo penal de Ecuador. Desde una perspectiva metodológica, el estudio adoptó un enfoque empírico-cualitativo de carácter descriptivo. La muestra de estudio se centró en un caso práctico, específicamente el caso mediático del feminicidio de Diana Carolina, que ocurrió en la ciudad de Ibarra, donde lamentablemente perdió la vida a causa de una agresión por parte de su pareja sentimental. Como corolario de la pesquisa, se constató que, desde el mes de agosto de 2014, con la implementación del Código Orgánico Integral Penal en la República del Ecuador, se introdujo la tipificación del delito de feminicidio en el artículo 141 de dicho ordenamiento legal, representando una significativa modificación en la normativa penal de la nación.

Cózar (2022) abordó el tema de la cadena de custodia y su efectividad probatoria, con el objetivo de analizar, a través de un estudio jurídico-doctrinario, la influencia de la cadena de custodia en la efectividad del proceso penal. En el aspecto metodológico, el estudio adoptó un enfoque cualitativo y descriptivo, con un diseño no experimental. La muestra incluyó a 20 participantes, entre jueces, fiscales, especialistas penales de la PNP y miembros de criminalística. La técnica utilizada fue la encuesta, implementada a través de un cuestionario específico. Los resultados de la investigación evidenciaron que la población encuestada posee conocimientos acerca de la cadena de custodia y del procedimiento de recolección de indicios. Asimismo, concuerdan en que la cadena de custodia influye en la eficacia probatoria en el proceso penal, y que el manejo adecuado de los documentos expresa la autenticidad de los indicios y evidencias, mientras que su vulneración o alteración genera dudas razonables.

Peña (2022) se centró en la preservación de la cadena de custodia en casos de delitos de tránsito. Su objetivo fundamental consistió en examinar la contribución de los agentes de tránsito en la garantía de la cadena de custodia en la seguridad vial. En términos metodológicos, el estudio adoptó un enfoque mixto, combinando elementos cualitativos y cuantitativos. Se realizó un diseño no experimental, y la muestra se seleccionó de manera no probabilística, escogiendo al azar individuos de una población específica. La técnica principal empleada fue la encuesta, a través de un cuestionario diseñado para tal fin. El estudio dio como resultado que la propuesta de preservación de la cadena de custodia en delitos de tránsito es viable,

respaldada por fundamentos normativos y reconocimientos de beneficios en favor del grupo al que se dirige.

Manosalvas (2019) abordó el tema de la cadena de custodia en contexto ecuatoriano, con el objetivo de analizar su aplicación en los procesos penales en dicho país. En el aspecto metodológico, el estudio adoptó un enfoque cualitativo, descriptivo e interpretativo, utilizando como muestra la doctrina nacional e internacional que trata sobre la cadena de custodia y el proceso penal, así como la legislación ecuatoriana pertinente en materia de cadena de custodia penal. Los resultados del estudio evidenciaron la necesidad de entender que el incumplimiento de la cadena de custodia no implica la inadmisión de la prueba, sino que puede afectar la valoración de la misma, ya que la inadmisión procede por otras circunstancias.

En síntesis, los antecedentes internacionales coinciden en que resulta necesaria el cumplimiento adecuado de la cadena de custodia a fin de asegurar la valoración de pruebas en el proceso penal, puesto que la cadena de custodia influye en la eficacia probatoria de las evidencias que a través de ella se preservan, por lo que resulta importante no solo la regulación sino también la aplicación efectiva de la normativa o lineamientos de la cadena de custodia para la preservación de las evidencias, y no se limita a los delitos de homicidio, sino en cualquier otro ilícito penal en la que necesaria la preservación de las evidencias para que tenga eficacia probatoria.

Sobre la fundamentación retórica acerca de la cadena de custodia Barros (2019) señaló que la institución en referencia establece la manera adecuada de tratar a las pruebas durante el transcurso de la investigación penal. Por su parte, el Ministerio Público del Perú (2006) señaló en el artículo 7° de la reglamentación establecida para la cadena de custodia y otros elementos, que dicha cadena consiste en el proceso llevado a cabo con la finalidad de asegurar la identificación, protección y conservación de los elementos de probatorios previamente recolectados según su naturaleza, o que han sido ingresados a una investigación penal en curso, para que estos sean resguardados garantizando su validez, y así sean utilizados en sede judicial. Es de conocimiento general la importancia que tienen las pruebas dentro de un proceso, puesto que son determinantes para que

el juez tome decisión; una prueba puede ser el punto disidente entre una sentencia condenatoria o una absolutoria, por ende, si un elemento probatorio es encontrado en el rumbo de la investigación merece el debido cuidado para que pueda mantener su idoneidad y así ser considerada en el análisis del juzgador, antes de que este emita sentencia.

Asimismo, Silván y Méndez (2020) sostuvieron que frente a un necesario sistema confiable y efectivo que permita exponer los elementos probatorios en los que se basará el juez para sentenciar surge la cadena de custodia, como un método que da un tratamiento apropiado a las pruebas halladas en el progreso de la indagación, el cual ayuda llegar a la verdad de un hecho basándose en pruebas debidamente conservadas, y por lo tanto, acordes a la verdad, que posteriormente serán exhibidas en un juicio. La búsqueda de la verdad es un objetivo que el derecho penal históricamente siempre ha perseguido, y en aras de acercarse cada vez más a dicha finalidad, se ha regulado la institución jurídica de la cadena de custodia como un medio que sirve para garantizar la legitimidad de los medios de prueba hallados en un caso concreto.

De igual manera, Herrera (2023) complementa que esta cadena representa un medio jurídicamente regulado que se ocupa de la recolección, embalaje, transporte y acopio de componentes hallados en una escena de acto criminal cuyo análisis dará lugar a una prueba. La cadena de custodia está formada por un conjunto de actos direccionados a proteger la integridad de un indicio criminal, y asimismo asegurar que este es el mismo que fue encontrado el día de la investigación fiscal, es decir, que tiene un origen verdadero y es pertinente para los efectos del proceso penal, lo cual, a su vez cumple con una finalidad mucho mayor, que sería asegurar una correcta administración y salvaguardar los intereses de la sociedad.

Por su parte, Luccardi (2019) expone que la cadena de custodia es un documento físico y textual, en donde se visualiza todo lo acontecido en un escenario criminalístico, el cual más adelante se convertirá en un medio de prueba que será presentado ante una corte para contribuir a la solución del caso en específico. Como se deduce de las conceptualizaciones precedentes la cadena de custodia no sólo es un sistema de seguridad, sino que el acta en donde se plasman

los sucesos de un crimen y, más importante aún, se detallan los datos característicos de determinada evidencia, también recibe la misma denominación.

En ese orden de ideas, Mansilla y Mansilla (2022) establecen que, la cadena de custodia puede ser vista desde dos perspectivas; una de ellas es desde su utilidad conforme a la cual viene a ser un procedimiento de inspección y cuidado, pero también puede ser vista desde la finalidad que cumple, la cual le da la calidad de instrumento procesal garante. Ambas vertientes, tanto la pragmática, como la finalista, son complementarias, pues la cadena de custodia contiene ambas acepciones, es tanto un método que regula el tratamiento de conservación de indicios, como una garantía que debe encontrarse presente dentro de todo proceso judicial a fin de evitar arbitrariedades.

Respecto a la *naturaleza jurídica de la cadena de custodia*, Cascante y Solis (2021) señalaron que, esta institución jurídica no es el mismo de una prueba, sino que configura una garantía procesal, en la medida que los pasos a seguir en la cadena de custodia avala la verosimilitud de un indicio, y es así como, una vez llegado el día del juicio oral, lo transforma en una prueba. Se debe destacar que el procedimiento otorga veracidad de una futura prueba, es decir, es el conducto que convierte un indicio en una prueba que servirá de base para que se emita una decisión judicial en función a ella, no es la prueba en sí misma, por ello es que se dice que su naturaleza no es de origen probatorio, sino que funciona como un garante procesal.

La garantía del derecho al debido proceso es un pilar sustancial en cualquier sistema judicial democrático, y la cadena de custodia constituye un elemento clave de este derecho. La eficacia de dicha cadena no solo impacta la integridad de la evidencia, sino que también influye directamente en el ejercicio del derecho a la defensa. La relación intrínseca entre la cadena de custodia y el derecho de defensa sugiere que su comprensión y aplicación deben ser abordadas con máxima precisión y cuidado, asegurando así un proceso legal equitativo y justo. En esa lógica, Natal (2019) puntualiza que la naturaleza de la cadena de custodia guarda estrecha correspondencia con derecho de defensa, lo que quiere decir que es una figura jurídica de carácter meramente procesal, pues brinda acceso a un procedimiento guiado por pruebas que han sido cuidadosamente reservadas y

examinadas, por lo cual están cubiertas de legalidad y son aptas para emplearse de la actividad probatoria del juicio. Tal y como sucede, por ejemplo, con el derecho al debido proceso, la cadena referida es una herramienta que entra a tallar para garantizar una actividad jurisdiccional justa y acorde a la verdad de los hechos, al admitir que la decisión del juez descansa sobre pruebas lícitas.

La administración de justicia, especialmente en casos de homicidio calificado, exige un escrupuloso respeto por los procedimientos legales que salvaguardan la integridad y autenticidad elementos de convicción en juicio. De tal modo que, la cadena de custodia emerge como el componente esencial, desempeñando un papel crucial en la garantía procesal, especialmente del debido proceso.

También Brito y Muñoz (2023) indican que, la cadena de justicia tiene una gran relevancia dentro del proceso, siendo su naturaleza funcionar como una garantía, mediante la cual se asegura que la prueba llevada ante los tribunales ha mantenido su integridad, cuenta con una pericia que traduce los alcances de su probanza y, por lo tanto, es posible de ser considerada al momento de dictar sentencia. Dado que el derecho penal se topa de manera directa con el derecho fundamental a la libertad, es importante que el juez antes de condenar tenga la certeza de que el procesado es culpable; en ese contexto, la cadena de custodia busca asegurar que un elemento probatorio ha mantenido sus cualidades, para que el juez pueda basar su decisión en funcionalidad a ello.

Al respecto, Alruwali (2021) sostuvo que la cadena de custodia de las pruebas viene a ser un problema muy relevante en la ciencia forense. Mientras que, Lucchesi y Vida (2021) precisan que la cadena de custodia es un procedimiento utilizado para mantener un historial ordenado de evidencia física. Es posible que sean cambios necesarios en los procedimientos informales de manejo de pruebas de las fuerzas del orden, pero siempre se deben seguir las leyes que rigen el manejo y eliminación de pruebas.

En ese sentido, para que una cadena de custodia sea correctamente ejecutada, es necesario la existencia de respaldo y cumpla con los siguientes requisitos, como señalan Nortjé y Myburgh (2019): a) un único identificador; b); el

registro de la persona que tuvo acceso la evidencia, el momento y el lugar; c) el registro de la persona que verificó la evidencia dentro y fuera del almacenamiento, así como, para que o con la autorización de quién, y d) el respectivo registro de cualquier cambio que se haya realizado a la evidencia, así como, la justificación para presentar la evidencia al juez.

Al respecto, Batista, et al. (2023) sostuvieron que mantener una cadena de custodia precisa es esencial para prevenir el acceso no autorizado, manipulación o pérdida de activos y las pruebas respectivas. Implica documentar información relevante, como la fecha, hora, ubicación, personas involucradas y cualquier cambio en la custodia. Para lograr dicho propósito, los protocolos de cadena de custodia generalmente requieren una estricta adherencia a procedimientos operativos estándar, con un enfoque en mantener la integridad y autenticidad de los activos a lo largo de sus ciclos de vida.

Así también Ahmad, et al (2020) sostuvieron que es imperativo mantener una gestión adecuada de la evidencia para garantizar la admisibilidad de esta en un tribunal de justicia. La cadena de custodia forma el eslabón forense de la secuencia de control, transferencia y análisis de la evidencia para preservar la integridad de la evidencia y prevenir su contaminación.

Ahora bien, respecto al trámite, procedimiento y/o protocolo a seguirse tiene que la tramitación de este procedimiento se encuentra regulada por el Reglamento respectivo, en el cual la Fiscalía de la Nación (2006) dicta que dicho documento tiene el objetivo de regular el procedimiento que se debe llevar a cabo cuando se está frente a un elemento o indicio que se ha ingresado a la investigación de un presunto acto delictivo. La incorporación de la cadena de custodia al ordenamiento jurídico peruano hacía necesaria su regulación, pues de lo contrario quedaría como una simple figura jurídica que, si bien existe, no puede ser empleada por la falta de un reglamento que precise cómo se debe actuar ante un indicio que requiere protección; sin considerar que se encuentra dentro de las atribuciones y responsabilidades del Ministerio Público el dictaminar dicho documento normativo.

En cuanto al procedimiento, Aldana (2018) establece que el procedimiento se inicia desde que se descubre el indicio en una escena del crimen, este se extrae

(primera etapa), se deja constancia de su levantamiento en un acta y se procede a embalarlo (segunda etapa) con el respectivo llenado de datos que sirve para individualizar cada indicio encontrado (tercera etapa), se prosigue con su conducción al almacén custodiado por el Estado (cuarta etapa), para finalmente reservarlo, guardado registro de toda persona que tenga contacto con él (quinta etapa). El presente proceso sigue una sucesión lógica, aunque cuidadosamente planificada, que, tal y como es debido, cuenta con su propia regulación en el marco normativo del Perú al igual que en otras legislaciones vecinas.

En la primera etapa, el Ministerio Público de Costa Rica (2020) señaló que la cadena de custodia se inicia mediante la recogida de indicios, donde los expertos se encargan de recoger las muestras o pruebas que deberán ser conservadas para su posterior actuación en juicio. En esta etapa, lo más importante es el cuidado que se debe guardar al recolectar el indicio, siguiendo los mecanismos de resguardo pertinentes a fin de que esta se mantenga inalterada y así no se pierda su idoneidad, pues, como se sabe, una prueba deteriorada pierde su valor.

La segunda etapa se denomina embalaje de indicios; al respecto Araujo y Huanca (2018) denotan que, esta se enfoca en las actuaciones y medidas que se deben realizar con el objeto de conservar, proteger e identificar el indicio recolectado, para cumplir con dicho fin, el personal competente hace uso de sellos, lacrados y etiquetas. Luego de que el elemento probatorio ha sido debidamente recolectado, lo siguiente es cuidar su preservación y asegurar que este pueda ser plenamente individualizado, es decir, en este punto del procedimiento el indicio será envuelto en materiales especiales o puesto en contenedores en la medida que sea posible según sus dimensiones; luego, dichos materiales o contenedores serán cerrados de manera hermética hasta que se ordene su apertura en pericia o juicio, para finalmente ser etiquetados y así puedan ser identificados dentro del almacén donde serán resguardados.

La tercera etapa consiste en el traslado del indicio; sobre ello Arce (2019) destaca que, es en donde se toman medidas de seguridad direccionadas a mantener la integridad de la muestra; en este sentido, lo que se busca es evitar que el movimiento o cambio de un ambiente a otro ocasione un daño irreparable que estaría comprometiendo la capacidad probatoria del indicio. Esta etapa canaliza

todos sus esfuerzos en hacer aquello que sea pertinente para preservar la calidad de la prueba, así, por ejemplo, si se tratase de un cadáver, lo primordial será aclimatar el vehículo donde será trasladado, o si se tratase de un elemento químico inestable, se tendría que asegurar una ruta uniforme para evitar reacciones.

Luego, como cuarta etapa, prosigue el registro de los indicios, para esto el Ministerio Público de Costa Rica (2020) puntualiza que, personal de transporte lleva la muestra hasta el lugar destinado para su reserva, en donde tendrá que hacer la respectiva entrega al personal de almacén, asegurándose de dejar constancia de sus datos de identificación personal y las circunstancias en las que remite la prueba. Esta parte del procedimiento es bastante corta y sencilla, lo único destacable aquí es que se comprueba que la etapa predecesora, es decir, el transporte de la prueba, se realizó con la diligencia que se exigía para que la referida pueda mantenerse idónea.

Seguidamente, se procede con el almacenamiento de los indicios; el Ministerio Público de Costa Rica (2020) manifiesta que, se da cuando la prueba es llevada a su respectivo almacén en donde será tutelada por el personal autorizado hasta que llegue el momento de su llamado a juzgamiento; en el transcurso de esta etapa lo primordial es la vigilancia de la prueba y mantener las condiciones idóneas en el lugar de almacenamiento para no provocar su desmedro. El almacenamiento supone la debida supervisión que debe haber sobre los indicios, es decir, realizar rondas de vigilancia y llevar un inventario de todos los elementos contenidos en el área de resguardo, manteniendo cierta calidad en dicha área, la cual debe estar equipada de manera que pueda contener y preservar todo tipo de elementos probatorios custodiados, sean estos documentales, cuerpos post-mortem, objetos valiosos o de dimensiones considerables.

Respecto a esta última fase, Roibón (2021) destaca que el lugar de almacenamiento deberá guardar el higiene y seguridad necesaria para resguardar la preservación de los indicios, entre estas se encuentran por ejemplo, contar con una buena confección estructural, que debe proveer un sistema de control ambiental óptimo; la vigilancia mediante cámaras de video colocadas de manera tal que permitan visualizar todo el interior del almacén así como registrar digitalmente su entrada y salida; y llevar un registro de todos aquellos que tienen contacto con

los elementos resguardados en el lugar, el cual debe ser restringido al menor número de personas posible. Todo indicio sometido a una cadena de custodia es confiado a la misma por una sola razón, y esta es su relevancia procesal, pues si se realizan tantos esfuerzos tomando todas las medidas mencionadas, es únicamente porque el indicio custodiado es, potencialmente, una prueba capaz de definir el resultado del proceso.

Otro rasgo de esta etapa, según el Poder Judicial Entre Ríos - Argentina (2020) indica que luego de que la muestra es dejada en su respectivo lugar de almacenaje, aguardará allí hasta que llegue uno de los momentos clave dentro del procedimiento, esto es, la prueba pericial, donde el experto, u otra persona autorizada, tendrá que dejar constancia de su examinación mediante documento, especificando el estado en el que encontró la muestra y el estado en el que queda luego de analizarla, así como detallar el día y hora de su intervención, bajo responsabilidad. Si se pretende llevar una custodia adecuada, entonces es importante tomar las precauciones necesarias y sancionar con la debida severidad cualquier irregularidad o responsabilidad en la alteración de un indicio, pues ello compromete su utilidad dentro del proceso, y obstaculiza la administración de justicia, afectando incluso los intereses de la sociedad.

Ahora bien, respecto al delito de homicidio calificado, De la Cruz (2021) indica que el término "homicidio" proviene del latín "*homicidium*" originado en Roma, el cual quería decir "muerte del hombre"; este era utilizado para referirse a la acción y consciencia de matar que cometía un hombre contra otro, aunque, en concordancia a la época, para que el delito se configure, el culpable debía ser considerado hombre por el jefe de la familia, y además debía ser juzgado por una asamblea, pues se consideraba al homicidio como un acto en contra de la sociedad. En la antigüedad, la calidad de persona era una cuestión aún poco desarrollada, sin embargo, algo que sí se puede rescatar es que, incluso desde esos años, el delito de homicidio ya era visto como un ilícito que atenta en contra de la sociedad, tal y como sucede hasta la actualidad.

Por su parte Chmieliauskas et al. (2019) definen el homicidio calificado como sencilla, esto debido a que un homicidio sucede cuando la causa de la muerte se genera por una persona que le atribuye a otra. Además, el homicidio se comete a

través de actividades o la inacción de manera consciente, activa o las intencionales como no intencionales. Mientras que, Cano y Rojido (2021) señalan que los programas para la prevención del delito de homicidios son muy pocos y están orientados a centrarse más en términos de áreas y audiencias y su objetivo es producir estrategias generales para la prevención del delito de homicidio calificado y tienden a depender más de la prevención terciaria.

Por su parte la UNODC (2019) precisa que el homicidio configura un delito que comete todo aquel que atenta contra la vida humana, sin embargo, sus efectos se extienden a otro tipo de pérdidas, tales como el quebrantamiento del estilo de vida de la familia, así como de la comunidad del fallecido, quienes pueden ser vistas como víctimas indirectas, o la creación de una atmósfera confrontacional y propensa a la violencia, sin mencionar los problemas sociales y económicos. Este delito, normativamente, afecta únicamente un bien jurídico, el cual es la vida humana, pero, si se parte de un análisis más profundo es posible notar que trae consigo otros estragos, los cuales vulneran intereses particulares y generales.

El Ministerio de Justicia (2023) indica que el homicidio doméstico es uno de los delitos más espantosos que aborda nuestro sistema de justicia penal. En esa lógica, Tamsen, et al. (2019) señalan que la razón para el aumento de las condenas es el aumento de la brutalidad en los homicidios cometidos, lo que conlleva a investigar posibles cambios en el nivel de brutalidad que se aplica en el acto de comisión de homicidio.

De acuerdo a estudios realizados por Chainey, et al. (2021) la variación de los niveles de homicidio se centra sobre variables estructurales, con la sugerencia de que el desarrollo socioeconómico opera como cura para dicho delito. En América Latina se ha producido un desarrollo, pero aún existen altos niveles de homicidio, y se sugiere la participación de otros factores influyentes. Los resultados demuestran que las variables estructurales sociales y económicas son útiles, pero no concluyentes para explicar la variación de este delito y que la relación que existe entre los homicidios, la eficacia del gobernante y la vigilancia de la corrupción son significativos y muy pronunciados para la región latinoamericana.

La teoría del delito se constituye como una metodología destinada a discernir la viabilidad de la persecución legal o la utilización de la autoridad estatal respecto a una conducta determinada. En su seno, efectúa un examen de la tipicidad, focalizándose en la expresión de la voluntad y en la modalidad con la que esta se materializó (Aimacaña, 2023). Por su parte Girón citado por Valarezo, et al. (2019, pp. 332-333) sostiene que la teoría del delito viene a ser un instrumento que permite analizar con una visión científica la conducta humana con el fin de establecer la existencia del delito, dicha operación es efectuada por los operadores del derecho.

En el ámbito del análisis, la subcategoría a considerar es el bien jurídico protegido en homicidio calificado. En este contexto, resulta evidente a primera vista que, al igual que en todos los delitos que afectan la vida, el bien jurídico perjudicado en el homicidio calificado es la vida. Buompadre (s.f., p. 2) afirmó que "El bien jurídico protegido, en todas las formas de homicidio, es la vida humana". En concordancia con esta perspectiva, Benavides et al. (2021, p. 21) añaden que el bien jurídico protegido en el delito de homicidio es la vida. Estas referencias anteriores permiten corroborar que, efectivamente, el bien jurídico protegido en estos delitos es la vida humana.

Ahora bien, la siguiente subcategoría es el bien jurídico protegido en el delito de homicidio calificado, al respecto a primera vista es claro que como en todos los delitos contra la vida, el bien jurídico que se afecta en el homicidio calificado es la vida. Al respecto, Buompadre (s.f., p. 2) sostuvo que "El bien jurídico protegido, en todas las formas de homicidio, es la vida humana". Concordante con ello, Benavides, et al. (2021, p. 21) agregan que el bien jurídico protegido en el delito de homicidio es la vida. Las referencias anteriores permiten reafirmar que, en efecto, el bien jurídico protegido en los delitos de homicidio calificado es la vida humana.

Finalmente, la última subcategoría es el sujeto pasivo en el delito de homicidio calificado, al respecto, es preciso acotar que tanto en el delito de homicidio simple como en el calificado, la cualidad de la víctima es inmutable, puesto que, el sujeto pasivo puede ser cualquier persona, el presupuesto esencial es que esté con vida y la conducta delictiva le haya privado de ese derecho (vida), sin embargo, la vulnerabilidad del sujeto pasivo si será presupuesto para considerar agravante, el cual se puede evidenciar en la modificación del Artículo 108-A del

Código Penal peruano que establece como agravante por la condición de la víctima. En caso de homicidio calificado provocada por explosión, como señaló Villegas (2020, p. 58) el “sujeto pasivo pueden ser una o varias personas esto debido a que por lo general una explosión es repentina”. En consecuencia, por reglas general el sujeto pasivo en el delito de homicidio calificado puede ser cualquier persona, aunque por excepción, la condición de la víctima resulta agravante mayor, como es el caso de los supuestos del artículo 39 de la Constitución Política del Perú que refiere a altos funcionarios.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

La ejecución de este estudio se llevó a cabo con un enfoque cualitativo. En este sentido, tanto los métodos como los instrumentos utilizados en la recopilación de información se orientaron hacia la obtención de datos cualitativos, excluyendo la presentación de resultados estadísticos. En lugar de ello, se priorizó la descripción, análisis, interpretación y crítica de la información recabada.

Asimismo, esta investigación corresponde a un enfoque cualitativo porque es un lugar para explorar la naturaleza de las actividades, las relaciones, los temas, las herramientas o los problemas específicos; en otras palabras, la recopilación de información sin medición numérica se utiliza para descubrir o aclarar una pregunta de investigación.

Conforme a lo indicado por Sánchez (2019), la investigación que emplea métodos cualitativos se fundamenta en evidencias y enfatiza la descripción minuciosa del fenómeno. Su propósito primordial reside en la comprensión y explicación del fenómeno mediante la aplicación de métodos y técnicas que provienen de epistemés y conceptos que sirven de concepto, entre los cuales la inducción, la fenomenología o la hermenéutica.

El estudio se clasifica como una investigación de tipo básico, siguiendo la categorización establecida por Gabriel (2017). Este tipo de investigación, también conocido como básica, teórica, pura o dogmática, se caracteriza por su enfoque en el marco teórico. Su objetivo principal es la presentación de novísimas teorías o la alteración de las ya existentes, así como la expansión del conocimiento filosófico o teórico.

Este estudio se desarrolló con diseño de teoría fundamentada, el cual tiene por finalidad generar teoría a partir de datos empíricos en lugar de probar o verificar teorías preexistentes, pero también incrementar alcances, modificar, o reforzar las teorías existentes, en ese sentido, esta investigación se propuso analizar sobre la implicancia, la autenticidad, seguridad y conservación para preservar la cadena de

custodia en los delitos de homicidio calificado para aplicar una pena efectiva y evitar que las conductas delictivas dañen a la sociedad.

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Según Wong (2017) señaló que la categoría es un concepto lógico y parte del marco teórico de una disciplina, y expresa teóricamente las propiedades y relaciones básicas entre los fenómenos reales que se estudian. Las categorías identificadas en este estudio son las siguientes:

Cadena de custodia como primera categoría de la investigación, este deslinda como sub categorías: - Autenticidad de la cadena de custodia – Seguridad para garantizar la cadena de custodia – Conservación para garantizar la cadena de custodia. Y como segunda categoría que se consigna en este estudio es el delito de homicidio calificado y en consecuencia las subcategorías correspondientes son: Teoría del delito de homicidio culposo – Bien jurídico protegido – Sujeto activo.

Es así que, sobre la primera categoría según Rodríguez (2021) señaló que este es uno de los principales pilares en la investigación penal, así como, es crucial para cualquier investigación y surge de la recopilación de las primeras pruebas de la escena del crimen, pero los profesionales deben mantener esta información confidencial.

Por otro lado, respecto a la segunda categoría, esto es, el homicidio calificado, Sotero (2020) indica que el homicidio se entiende como la muerte de un ser humano generada por otra, es decir, desde un punto de vista jurídico, el homicidio es quitar la vida mediante un acto intencional, la muerte ocurre como un resultado de la destrucción de la vida. Asimismo, este delito está penado en el código penal y se estableció diversas modalidades que tienen que ser probadas a efectos de lograr una mayor pena a comparación de un homicidio simple.

Tabla 1*Categorías y subcategorías*

Categorías	Subcategorías
Cadena de custodia	<ul style="list-style-type: none">- Naturaleza- Trámite- Procedimiento y Protocolo a seguir
Delito de homicidio calificado	<ul style="list-style-type: none">- Teoría del delito- Bien jurídico protegido- Sujeto Pasivo

3.3 Escenario de estudio

El presente estudio fue desarrollado en el Perú, Distrito Judicial de Lima Norte a partir de la propuesta de analizar sobre la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, se abarca de forma general al país con la finalidad de preservar de manera segura todas las evidencias en caso de delitos de homicidio calificado que es un problema que aqueja a la sociedad y con conductas que deben de ser sancionadas con eficiencia.

En ese sentido, el Distrito Judicial de Lima Norte, se refiere a una subdivisión administrativa del Poder Judicial del Perú. En Perú, el sistema judicial está organizado en distritos judiciales, cada uno de los cuales abarca una región geográfica específica y se encarga de impartir justicia en dicha área. En el caso de Lima, debido a su tamaño y densidad poblacional, se divide en varios distritos judiciales para facilitar la gestión de los casos judiciales y la prestación de servicios legales a la población.

El Lima Norte hace referencia a la zona geográfica al norte de la ciudad de Lima, que incluye distritos como Los Olivos, Comas, Independencia, San Martín de Porres, Puente Piedra, y otros. Cada distrito judicial, incluido el de Lima Norte, tiene su propia infraestructura judicial, juzgados y tribunales que atienden asuntos legales y judiciales en su área geográfica respectiva.

3.4 Participantes

Conforme sostienen Arias, Villasís y Miranda (2016), el grupo de sujetos o participantes del estudio deben de reunir ciertas características en particular y

poder responder a los objetivos planteados, además es una sección primordial para los protocolos de investigación ya que si se alcanza una correcta elección no solo se podría obtener resultados confiables, sino además podrían ser replicadas a otras poblaciones similares.

Para esta investigación se contó con los participantes pertinentes, es decir, estuvo conformado por 3 abogados especialistas en derecho penal que cuentan con conocimiento de los objetivos del estudio y la introducción, así también 3 fiscales especialistas en delitos de homicidio calificado, finalmente, 3 asistentes de función fiscal, cuyo trabajo de manera cotidiano sea referente a los casos de delitos en homicidios calificados.

Tabla 2
Participantes

Participante	Descripción
Abogado 1	Litigante en especialidad Penal en Distrito Judicial de Lima No
Abogado 2	Litigante en especialidad Penal en Distrito Judicial de Lima No
Abogado 3	Litigante en especialidad Penal en Distrito Judicial de Lima No
Fiscal 1	Fiscal Penal en Distrito Judicial de Lima Norte.
Fiscal 2	Fiscal Penal en Distrito Judicial de Lima Norte.
Fiscal 3	Fiscal Penal en Distrito Judicial de Lima Norte.
Asistente de Función Fiscal 1	Funcionario público en Distrito Judicial de Lima Norte.
Asistente de Función Fiscal 2	Funcionario público en Distrito Judicial de Lima Norte.
Asistente de Función Fiscal 3	Funcionario público en Distrito Judicial de Lima Norte.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

En lo que refiere la técnica de recolección de datos se utilizó la entrevista a abogados, asistentes de función fiscal y fiscales que son especialistas en el tema desarrollado, por ello, según Hernández y Duana (2020) indica que esta técnica comprende métodos y actividades que permite al indagador a conseguir que sea necesaria y pueda dar respuesta a la interrogante del estudio. Es decir, las técnicas forman un conjunto de herramientas para la implementación del método.

Entrevista: Se empleó la entrevista estructurada. El cual es una técnica de recopilación de datos que sigue un formato predeterminado y predefinido de preguntas y orden de las interrogantes. En este tipo de entrevista, se utilizan preguntas específicas y estandarizadas, lo que significa que se hacen las mismas preguntas a todos los participantes en el mismo orden.

Instrumentos de recolección de datos

Por otro lado, como instrumento se usó la guía de preguntas de entrevista y las fichas de análisis documental, es así que, según Hernández y Duana (2020) señalaron que todo instrumento utilizado en una investigación debe de ser confiable, objetivo y tener validez, si no se llega a cumplir con alguno de estos tres elementos el instrumento pierde utilidad y los resultados no tienen el carácter de auténticos.

Guía de pregunta de entrevista:

Este método de recopilación de información estuvo constituido por un conjunto de interrogantes abiertas diseñadas de acuerdo con los propósitos de la investigación, con el fin de facilitar que los encuestados brinden respuestas de manera no restringida.

3.6 Procedimiento

Al crear un título que refleje la pregunta de investigación, también se exploró temáticamente el problema y se formuló una pregunta de investigación utilizando los objetivos propuestos (general-específico) que se llegaron a encontrar. Así como, demostrar desde una perspectiva teórica, práctica y metodológica, y buscar construir un marco teórico basado en categorías conceptuales y se centra en el diseño de investigación cualitativa establecido en las tablas de categoría conceptual, estableciendo el lugar y los participantes involucrados; una vez efectuado el trabajo de campo en aplicación de las entrevistas, se procedió con la construcción de la matriz de triangulación, el cual estuvo compuesto cuadro que se asemeja a uno de doble entrada, por un lado se precisan las preguntas, por otro las respuestas de los entrevistados, así como la presentación de las divergencias y convergencias que presentan, ello, debido a que resulta necesario identificar las

categorías y subcategorías emergentes como resultado del trabajo de campo, pero también es necesario precisar los patrones que se siguen en las respuestas de los expertos.

3.7 Rigor científico

El estudio se justificó en base a normas metodológicas con lo cual se garantiza un resultado con credibilidad, auditabilidad o conformabilidad y la transferibilidad o aplicabilidad, que sea viable a través de objetivos propuestos y por la utilización de instrumentos que son metodológicos.

De igual forma, los resultados de la investigación se dieron como consecuencia directa de la aplicación de instrumentos que están debidamente aprobados a través de 3 abogados litigantes de la especialidad, 3 fiscales especialistas en casos de homicidio calificado y también 3 asistentes de función fiscal que de forma cotidiana llevan casos de este tipo de delitos. Por ello, según Arias y Giraldo (2011) indica que el rigor es un objetivo deseable para toda la investigación científica, independientemente de la elección de los métodos utilizados (cualitativos o cuantitativos) en toda la investigación científica, porque una investigación que no es válida será poco confiable y nada útil.

3.8 Método de análisis de datos

Respecto al método utilizado para analizar los datos, se implementó el método de triangulación. Siguiendo el planteamiento de Aguilar y Barroso (2015), este enfoque posibilita un control adecuado de calidad en el proceso de investigación, asegurando la validez, fiabilidad y precisión de los resultados obtenidos.

Después de utilizar el método hermenéutico para poder analizar la información que se obtuvo mediante entrevistas a los participantes integrados por: abogados, asistentes de función fiscal y fiscales, se realizó una comparativa a través de tres perspectivas las cuales son: los casos, fuentes documentales y las entrevistas, y se llegó a la conclusión de que la información coincide en que la cadena de custodia es crucial para cualquier investigación y surge de la recopilación de las primeras pruebas de la escena del crimen, pero los

profesionales deben mantener esta información confidencial para que con estas se pueda aplicar la pena que corresponda y que sea mayor al homicidio simple.

Ahora bien, la triangulación es un enfoque metodológico que busca aumentar la validez y confiabilidad de los hallazgos al combinar diferentes fuentes, métodos o perspectivas de análisis. En esta tesis, la triangulación se implementa para analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, con un enfoque específico en los operadores jurídicos del escenario de estudio.

3.9 Aspectos éticos

Tanto el proceso de investigación cómo los resultados cumplen con los criterios éticos en la investigación, es decir, esta investigación fue4 desarrollado conforme al código de ética para investigaciones científicas de la institución a la que se presenta. En ese sentido, el estudio se desarrolló con el estricto respeto de los principios del Código de Ética en investigación de la Universidad César Vallejo, conforme a la Resolución del Consejo Universitario N° 0340-2021/UCV. Además, en su proceso se respetó estrictamente los derechos de terceros, de los intervinientes, en tal sentido, por un lado, se respetó las normas internacionales de citación y referencias, por tanto, se utilizó la norma Apa séptima edición, y por otro, se respetó los derechos de los autores, tal es así que, todas las fuentes han sido debidamente referenciadas con la mención de su autoría. Asimismo, se cumple con los criterios de evaluación de integridad científica, conforme dispone a su vez el Código Nacional de la Integridad Científica aprobado por Concytec.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Validez del estudio

Los resultados de esta investigación, para ser analizadas, previamente, el instrumento de recolección de la información ha sido validado por expertos, de modo que, son los expertos tanto en la especialidad como en la metodología han verificado que los instrumentos para el trabajo de campo fueron las pertinentes para recoger información y cumplir con los objetivos del estudio.

En ese sentido, los validadores fueron expertos con experiencia y calificaron al instrumento (guía de preguntas de entrevista) como aplicable. En consecuencia, los datos recopilados en trabajo de campo constituyen información fidedigna y en función a los objetivos del estudio, lo que hace que los resultados sean válidos.

4.2. Procedimiento de recolección de información

A efectos de recoger información de los expertos en la materia, a través de la entrevista, y su guía de preguntas, como primer paso se elaboró las preguntas, puesto que se trató de una entrevista estructurada, luego, una vez validada a través de juicio de expertos, quedó expedito para su aplicación en el trabajo de campo.

Como segunda fase, se procedió ubicar a los expertos que previamente habían sido mapeados para su participación, a quienes se le explicó sobre la finalidad de la investigación y se formularon las preguntas previo consentimiento, en el orden en que estuvieron formuladas, dichos expertos respondieron libremente cada una de las preguntas. También se le explicó que en cualquier momento del desarrollo de la entrevista son libres de desistirse u obtenerse de responder alguna de las preguntas o varias de ellas.

Una vez culminada la entrevista, la experta procedió con suscribir al final de la transcripción de las respuestas, y para cerrar, se le agradeció por su participación y disponibilidad de colaborar en el desarrollo de la investigación.

4.3. Análisis e interpretación de los resultados obtenidos con instrumentos de recolección de datos

4.3.1. Entrevista aplicada a los abogados litigantes

En relación al objetivo general que consistió en analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022, el abogado A1 sostiene que la cadena de custodia se aplica correctamente, vinculando su éxito a la aceptación por parte del Ministerio Público y al rotulado conforme a la ley. Este enfoque destaca la importancia de procesos adecuados desde el inicio de la investigación. El abogado A2 disiente, alegando que la cadena de custodia es vulnerada por los operadores de justicia, sin ofrecer detalles específicos. Mientras que A3 comparte la preocupación de una gestión incorrecta de la cadena de custodia, enfocándose en las medidas pertinentes que permitan preservar la integridad de las pruebas.

Ahora bien, los abogados presentan perspectivas diversas respecto a la implicancia de la cadena de custodia en la imputación de homicidios calificados en el Distrito Judicial de Lima Norte, 2022. Mientras que el Abogado A1 destaca la posibilidad de observación por parte de la defensa técnica en caso de falta de conservación de la cadena de custodia, el Abogado A2 enfoca su atención en las implicancias sustanciales de su vulneración, señalando que pruebas obtenidas ilícitamente podrían considerarse como ilícitas. En contraste, el Abogado A3 comparte la preocupación sobre la gestión adecuada de la cadena de custodia desde el inicio del proceso penal, enfatizando el manejo y la preservación correctos de las pruebas.

Ahora bien, en relación al primer objetivo específico que consistió en analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la autenticidad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022. Los resultados mediante respuestas de los abogados A1, A2 y A3 revelan una convergencia en la comprensión de la naturaleza jurídica de la cadena de custodia y su importancia en los delitos de homicidio calificado. Todos coinciden en que la cadena de custodia es un conjunto de medidas destinadas a preservar la integridad de las muestras que son fuente de prueba en los delitos, y está regulada por el artículo 220 del Código Procesal Penal y otros documentos regulatorios.

Además, enfatizan que la cadena de custodia es un procedimiento sustancial para garantizar la integridad de las evidencias desde su obtención hasta expedición del informe, proporcionando una garantía para la protección y preservación adecuada de las pruebas que se incorporarán al proceso penal.

En cuanto a la aplicación eficiente de la cadena de custodia en los delitos de homicidio calificado, ambos abogados expresan escepticismo y señalan la posible contaminación o pérdida de la evidencia debido a la falta de preparación de los efectivos policiales. Esta convergencia destaca la preocupación compartida sobre los desafíos prácticos y la importancia de la formación adecuada en la implementación efectiva de la cadena de custodia.

Respecto a la relevancia de la cadena de custodia en la teoría del delito, los abogados coinciden en su impacto tanto en el ámbito procesal (probatorio) como de manera indirecta en la teoría del delito, ya que las evidencias preservadas pueden influir en la conclusión sobre si un hecho se subsume o no en el tipo penal. La convergencia se evidencia en la percepción compartida de la cadena de custodia como un elemento esencial para el esclarecimiento de los hechos en la teoría del delito.

4.3.2. Entrevista aplicada a los fiscales

En el ámbito fiscal, el fiscal F1 proporciona una perspectiva detallada sobre el inicio de la cadena de custodia después del acta de levantamiento de indicios. Destaca la importancia de la seguridad y protección de las pruebas, así como la continuidad sin interrupciones en curso de la cadena de custodia. El fiscal F2 subraya las deficiencias comunes en la aplicación de la cadena de custodia debido al desconocimiento en la recolección y llenado de formularios, resaltando la vulnerabilidad de la cadena de custodia durante el juicio. Fiscal F3 conceptualiza la cadena de custodia como herramienta para conservar la identidad e integridad de las pruebas, destacando su aplicación adecuada bajo las exigencias normativas, especialmente en investigaciones por homicidio calificado.

Por otro lado, los fiscales convergen en resaltar la importancia crítica de la cadena de custodia en la imputación de homicidios calificados. Fiscal 1 proporciona un análisis detallado del proceso, destacando la necesidad de asegurar la escena

del crimen y preservar evidencias desde el inicio. Tanto Fiscal 2 como Fiscal 3 coinciden en la importancia de garantizar la conservación inalterada de evidencias desde la escena del delito hasta el juicio oral, evitando que se conviertan en pruebas ilícitas. A pesar de las diferencias de enfoque, tanto abogados como fiscales reconocen la función crucial de la cadena de custodia en los procesos sobre homicidios calificados.

Ahora bien, en relación al primer objetivo específico que consistió en analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la autenticidad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022. Las respuestas proporcionadas por los fiscales revelan una convergencia en diversos aspectos vinculados con la cadena de custodia y su implementación en casos de homicidio calificado. Existe un consenso unánime en que la cadena de custodia desempeña un papel fundamental para garantizar la individualización, seguridad y preservación de los elementos materiales y evidencias obtenidas durante la investigación de un delito. Además, se resalta su función en asegurar la autenticidad de las evidencias, aspecto crucial para el desarrollo del proceso penal.

Finalmente, en cuanto a la implicancia de la cadena de custodia en la imputación de los delitos de homicidio calificado y su relación con la teoría del delito, los fiscales convergen en la idea de que dicha cadena fortalece la teoría del caso y contribuye a establecer con certeza la responsabilidad penal de los investigados en estos delitos. En resumen, hay una convergencia general en la comprensión de la importancia y el papel de la cadena de custodia en la investigación y enjuiciamiento de los delitos de homicidio calificado.

4.3.3. Entrevista aplicada a los asistentes de función fiscal

En las respuestas de los asistentes de función fiscal se puede observar por un lado que los tres asistentes entrevistados convergen en la significativa importancia de la cadena de custodia en las investigaciones de homicidios calificados, subrayando su papel fundamental para garantizar la validez y la integridad de las pruebas presentadas ante un posible proceso judicial. Existe un consenso sobre la necesidad de un compromiso diligente por parte de todos los involucrados, incluyendo fiscales, policías y peritos, y la percepción general de que, cuando se aplican correctamente los procedimientos, especialmente mediante el

uso de formatos estandarizados, se refuerza la credibilidad de la investigación. Asimismo, se destaca la cautela de los efectivos policiales y fiscales al asegurar los medios probatorios para la construcción del caso.

Por otro, si bien en su mayor parte de las respuestas se evidencia la convergencia, pero también existen ciertas divergencias entre los tres asistentes entrevistados, así, el asistente de función fiscal ASF1 enfatiza el compromiso diligente con procedimientos y estándares específicos, Mientras que ASF2 destaca la aplicación correcta en relación con el uso de formatos estandarizados. Por otro lado, ASF3 pone énfasis en la cautela de los efectivos y fiscales, así como en el resguardo adecuado de la evidencia. A pesar de estas diferencias en el enfoque, todas las respuestas sugieren un reconocimiento compartido de la importancia crucial de la cadena de custodia en casos de homicidio calificado.

Ahora bien, en relación al primer objetivo específico que consistió en analizar cómo se aplica la cadena de custodia a fin de preservar para garantizar la autenticidad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022. Los asistentes convergen en varios aspectos relacionados con la cadena de custodia en casos de homicidio calificado. En primer lugar, todos están de acuerdo en que la cadena de custodia abarca varias etapas, como la recolección, el embalaje, el transporte, el análisis y el almacenamiento de la evidencia. La importancia de seguir un procedimiento riguroso, incluido el lacrado y la documentación detallada en los formatos de cadena de custodia, es un punto en el que coinciden para garantizar la integridad de las pruebas.

En cuanto a la eficiencia en la aplicación de la cadena de custodia en referencia, los asistentes también convergen en que puede variar según factores como la jurisdicción, la capacidad de las instituciones involucradas y otros elementos contextuales. Sin embargo, todos reconocen la importancia de seguir los protocolos establecidos para garantizar la eficacia de la cadena de custodia en la recolección de evidencia en casos de homicidio calificado.

En relación con la relevancia de la cadena de custodia en la teoría del delito para los homicidios calificados, los asistentes están de acuerdo en que es esencial para preservar la integridad de las pruebas y contribuir a la investigación y al

proceso judicial. Acreditar la tipicidad y antijuridicidad del delito, así como realizar una imputación concreta, son aspectos resaltados por los asistentes como implicancias fundamentales de la cadena de custodia. En resumen, existe una convergencia en el entendimiento de la importancia, las etapas y la eficiencia de la cadena de custodia en investigaciones de homicidios calificados.

4.4. Análisis e interpretación de las categorías descubiertas

El objetivo general de la investigación fue analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022, al respecto las opiniones sobre la aplicación de la cadena de custodia en investigaciones de homicidio calificado varían entre los entrevistados. Mientras algunos señalan que se aplica correctamente, haciendo hincapié en la exigencia del Ministerio Público de pruebas con rotulado conforme a la ley, otros destacan deficiencias en su implementación, especialmente en el llenado de formularios y el traslado de evidencia, sugiriendo que la cadena de custodia es vulnerada por los operadores de justicia.

En cuanto a las implicancias de la cadena de custodia, se subraya su importancia crítica para la imputación de homicidios calificados. La adecuada preservación se considera esencial para evitar que las pruebas sean consideradas ilícitas, y se destaca su papel desde el acta de levantamiento de indicios hasta el juicio oral. La cadena de custodia emerge como un elemento vital que vincula a posibles autores con el delito y garantiza la integridad de la evidencia, siendo un instrumento valioso en el proceso penal y contribuyendo a la credibilidad de la investigación en el Distrito Judicial de Lima Norte en el año 2022.

El primer objetivo específico fue analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la autenticidad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022. Al respecto, las respuestas de las entrevistas revelan una comprensión compartida sobre la naturaleza jurídica de la cadena de custodia en el ámbito de homicidios calificados. Este proceso, normado por leyes y reglamentos específicos, se presenta como un medio esencial para preservar la autenticidad de las evidencias desde su recolección hasta su incorporación en el proceso penal.

El trámite para garantizar la autenticidad implica seguir rigurosamente los pasos establecidos en el aspecto procedimental de la cadena de custodia, desde la constitución en la escena del delito hasta el embalaje y transporte de las evidencias. La correcta ejecución de estos procedimientos, respaldada por formatos estandarizados, es fundamental para asegurar la integridad de las pruebas.

Sin embargo, las opiniones difieren sobre la eficiencia de la aplicación de la cadena de custodia. Se señala la posibilidad de contaminación de pruebas y la falta de preparación de algunos operadores de justicia como desafíos para garantizar la autenticidad de las evidencias en supuestos de homicidio calificado.

La relevancia de la cadena de custodia en la teoría del delito se destaca como crucial, ya que impacta directamente en aspectos procesales y probatorios. Además, su aplicación eficiente fortalece la teoría del caso, contribuyendo a establecer la responsabilidad penal en casos de homicidio calificado mediante pruebas válidas y confiables.

Sobre el segundo objetivo específico que consistió en analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la seguridad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022, en relación a ello, las entrevistas destacan desafíos comunes en la aplicación de la cadena de custodia en homicidios calificados, incluyendo la contaminación de pruebas y la falta de capacitación del personal. Se aboga por una mejor formación y supervisión para evitar la pérdida de autenticidad en las evidencias.

Los procedimientos para garantizar la seguridad de las evidencias involucran medidas específicas como la restricción de la escena del crimen, la recolección y el embalaje seguro de pruebas. Sin embargo, algunos desafíos persisten, como la falta de peritos especializados y la demora en la llegada de autoridades a la escena.

En cuanto a la cadena de custodia, se enfatiza su utilidad para la sanción de delitos de homicidio calificado y la protección del bien jurídico. Se destaca su papel en preservar la autenticidad de las pruebas, asegurando que sean valoradas correctamente en el proceso judicial y contribuyan a establecer la responsabilidad penal.

Finalmente, el tercer objetivo específico fue analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la conservación de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022, en relación a este objetivo, los resultados de las entrevistas revelan que existen protocolos y normativas, como el NCPP y el Reglamento de la Cadena de Custodia, para garantizar la conservación de evidencias en delitos de homicidio calificado. Sin embargo, algunos entrevistados señalan deficiencias en la aplicación eficiente de la cadena de custodia, resaltando la falta de conocimiento en su ejecución.

A pesar de reconocer su utilidad muchos casos, se plantea la necesidad de mejorar la capacitación del personal encargado de la cadena de custodia. Además, se sugiere el establecimiento de programas de supervisión, la designación de personal responsable en cada unidad y la instauración de parámetros para una correcta aplicación.

Las recomendaciones para mejorar incluyen la capacitación continua, la implementación de programas de supervisión y la elaboración de directrices más precisas por parte del Ministerio Público. En cuanto a los aspectos del sujeto pasivo sometidos a la cadena de custodia, se destaca la importancia de preservar cualquier elemento material relevante para la investigación del homicidio calificado, desde proyectiles hasta fluidos biológicos. En resumen, las entrevistas sugieren que, aunque existen protocolos, la aplicación efectiva de la cadena de custodia requiere una atención cuidadosa y continua para asegurar la conservación y validez de las evidencias en casos de homicidio calificado.

Conclusión aproximativa

En síntesis, los abogados, fiscales y asistentes comparten la preocupación sobre la gestión correcta de la cadena de custodia en la investigación de homicidios calificados, pero difieren en sus perspectivas sobre su aplicación efectiva y las posibles vulnerabilidades en el proceso. La falta de conocimiento, identificada por varios participantes, destaca la necesidad de una capacitación adecuada en la recolección y manejo de pruebas para garantizar la integridad de la cadena de custodia en casos de homicidio calificado.

Figura 1

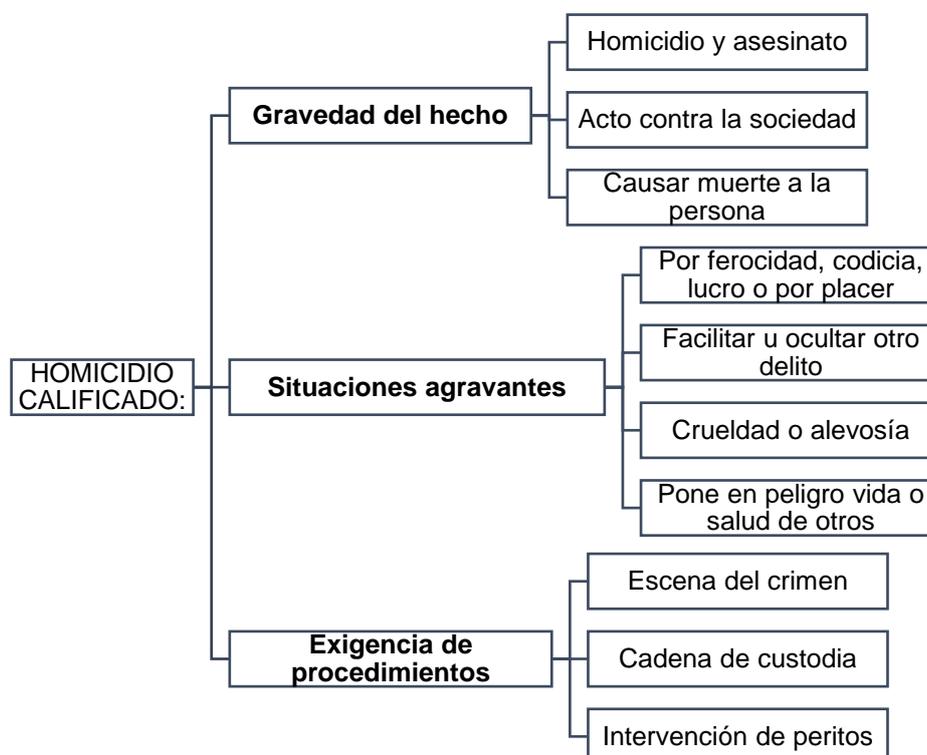
Categorías apriorísticas y emergentes (cadena de custodia)



La figura representa el surgimiento de las categorías apriorísticas respecto a la cadena de custodia, los cuales son la aplicación correcta, vulneración y la eficiencia del citado mecanismo procesal.

Figura 2

Categorías apriorísticas y emergentes (homicidio calificado)



La figura representa el surgimiento de las categorías apriorísticas respecto al homicidio calificado con tres subcategorías, el primero hace referencia a la gravedad del hecho, pues resulta equiparable al asesinato que atenta contra la sociedad por causar la muerte de las personas; la segunda hace referencia a las situaciones agravantes que en efecto hacen que el homicidio adquiera la cualidad de calificado, y finalmente, la tercera hace referencia a la exigencia de procedimientos, esto, dado a la gravedad del ilícito, es necesario la protección y tratamiento especial de la escena de crimen, así como el cuidado de las evidencias a través de la intervención de peritos, y en especial, mediante el uso de la cadena de custodia.

4.5. Discusión

A partir de estos resultados, se evidencia una divergencia de opiniones entre los profesionales legales entrevistados. Mientras algunos abogados sostienen que la cadena de custodia se aplica correctamente y es esencial para la imputación exitosa del homicidio calificado, otros expresan preocupaciones sobre posibles vulneraciones. Estas discrepancias plantean interrogantes significativas sobre la

consistencia y eficacia de la cadena de custodia. La correlación significativa identificada por Herrera (2023) entre la cadena de custodia y el homicidio calificado destaca la jerarquía de tratar estas preocupaciones para garantizar la integridad y legitimidad de la evidencia en casos tan delicados como el homicidio calificado. Este contraste en las perspectivas subraya la necesidad de una revisión detallada de los procesos y protocolos actuales en la cadena de custodia para fortalecer su aplicación y mejorar la confianza en el sistema judicial.

En ese sentido, la convergencia de estos hallazgos apunta a una red de desafíos en la investigación de homicidios calificados. La protección y aislamiento adecuados en la escena del crimen, como plantea Linares (2018), y la actuación eficiente de los fiscales, como destaca Almeida (2021), son esenciales para asegurar la validez de la cadena de custodia. Las perspectivas de los abogados entrevistados resaltan la importancia de la transparencia, integridad y gestión adecuada desde el inicio del proceso penal. Esta discusión compuesta subraya la necesidad de una coordinación efectiva entre la policía, los fiscales y la defensa técnica para garantizar la legitimidad de la cadena de custodia en casos tan sensibles como los homicidios calificados.

Ahora bien, la investigación de Cabrera (2018) y las entrevistas con abogados generan una discusión en la que la protección adecuada de la escena del crimen y la aplicación efectiva de la cadena de custodia son esenciales en casos de homicidio calificado. Las deficiencias en la protección de la escena del crimen, como identificadas por Cabrera, resaltan la necesidad de medidas rigurosas desde el principio. La convergencia en las respuestas de los abogados sobre la cadena de custodia subraya su papel crítico en la preservación de pruebas y la garantía de su autenticidad. En conjunto, estos hallazgos sugieren que una gestión inadecuada desde las primeras etapas puede comprometer la validez de las pruebas y, por ende, influir en las decisiones judiciales. La integración efectiva de la cadena de custodia desde la escena del delito hasta su presentación en el proceso judicial es esencial para garantizar la legitimidad de la investigación y las decisiones judiciales en casos de homicidio calificado.

La convergencia de los resultados de la investigación de Marreros (2022) y las perspectivas de los fiscales en las entrevistas destaca la interconexión entre la

protección de la escena del crimen y la cadena de custodia en la mejora de las investigaciones de homicidios. La protección adecuada de la escena, como indicada por Marreros (2022), es respaldada por Fiscal F1, quien enfatiza la importancia de la seguridad y protección desde el levantamiento de indicios. Sin embargo, las deficiencias señaladas por el Fiscal F2 resaltan la necesidad de abordar desafíos comunes en la aplicación de la cadena de custodia, como el desconocimiento en la recolección de pruebas.

En conjunto, estos resultados sugieren que la mejora de las investigaciones de homicidios no solo depende de la protección adecuada de la escena, sino también de la correcta aplicación de la cadena de custodia. La formación y el conocimiento especializado son elementos cruciales para superar las deficiencias identificadas, asegurando así la integridad de las pruebas desde su origen hasta su presentación en el juicio. La integración efectiva de estas dos dimensiones contribuirá significativamente a fortalecer la calidad y la validez de las investigaciones de homicidios.

Ahora bien, la convergencia de las perspectivas de abogados y fiscales destaca la función crucial de la cadena de custodia en la imputación de homicidios calificados. Los fiscales reconocen su importancia para garantizar la individualización, seguridad y preservación de los elementos materiales y evidencias desde la escena del crimen hasta el juicio oral. Además, subrayan su papel en asegurar la autenticidad de las evidencias, aspecto crucial para el desarrollo del proceso penal.

Los hallazgos de los estudios previos se alinean con la importancia destacada por los fiscales. La contaminación de la escena del crimen, como señala Sucasaire (2020), puede dificultar la comprobación de la verdad de los hechos. La falta de capacitación y recursos, mencionada por Flores (2020), resalta la necesidad de medidas adecuadas para garantizar la preservación de pruebas e indicios. En este contexto, la cadena de custodia emerge como una herramienta fundamental para superar estos desafíos, asegurando la integridad y autenticidad de las evidencias.

En suma, el debate demuestra la interrelación existente entre la salvaguarda de la escena del crimen, la conservación de pruebas e indicios, y la cadena de custodia en la imputación de homicidios calificados. La ejecución eficaz de la cadena de custodia, desde el comienzo de la investigación hasta la fase de juicio oral, se erige como un elemento fundamental para reforzar la autenticidad y confiabilidad de las pruebas presentadas en casos de homicidio calificado en el Distrito Judicial de Lima Norte.

La relación positiva entre la escena del delito y la cadena de custodia establecida por Llontop (2019) proporciona un marco conceptual para evaluar cómo estas dinámicas se traducen específicamente en investigaciones de homicidios calificados. La importancia asignada a la cadena de custodia por los entrevistados subraya su papel crítico en el proceso judicial.

La percepción de que la correcta aplicación de los procedimientos fortalece la credibilidad de la investigación resalta la necesidad de estándares claros y protocolos efectivos en la gestión de pruebas. Además, la colaboración entre los diferentes actores, desde fiscales hasta efectivos policiales, emerge como un componente crucial para el éxito de la cadena de custodia en investigaciones de homicidios calificados.

La convergencia en la percepción de la calidad de la cadena de custodia refuerza la noción de que este proceso es esencial para garantizar la validez y la integridad de las pruebas presentadas en casos de homicidio calificado. Las divergencias en los énfasis individuales no restan importancia al papel crítico de la cadena de custodia, sino que destacan la diversidad de enfoques para lograr los mismos objetivos.

En un contexto más amplio, las limitaciones en el uso de evidencia genética señaladas por Orellana (2019) subrayan la necesidad de una normativa más amplia y un banco de muestras genéticas en casos específicos como violación. La discusión sobre feminicidio proporciona un marco normativo que amplía el alcance de la ley para abordar crímenes específicos contra las mujeres.

La convergencia en la percepción y aplicación de la cadena de custodia destaca la importancia de esta práctica en casos de homicidio calificado. La

conciencia compartida sobre la necesidad de seguir protocolos estrictos refuerza la idea de que la integridad de las pruebas depende directamente de un manejo adecuado desde la recolección hasta la presentación en el juicio.

Estos hallazgos no solo validan los resultados de la investigación de Cózar (2022), sino que también sugieren una base sólida de entendimiento y aplicación de la cadena de custodia en el Distrito Judicial de Lima Norte. La consistencia en la percepción y la práctica fortalece la efectividad probatoria y contribuye a la confiabilidad de la justicia penal en supuestos de homicidio calificado.

En ese sentido, la cadena de custodia no solo es reconocida como un procedimiento crucial, sino que su correcta aplicación se considera esencial para garantizar la autenticidad de las evidencias en casos de homicidio calificado. La uniformidad en la comprensión y práctica entre los profesionales entrevistados respalda la necesidad de mantener estándares rigurosos en la gestión de pruebas en el ámbito judicial. Estos resultados tienen implicaciones significativas para la integridad del proceso penal y la confiabilidad de los resultados judiciales.

La convergencia en la comprensión de la importancia, las etapas y la eficiencia de la cadena de custodia en investigaciones de homicidios calificados sugiere una base sólida de conocimiento y aplicación en el Distrito Judicial de Lima Norte. La variabilidad mencionada en la eficiencia resalta la necesidad de abordar factores contextuales que puedan afectar la implementación efectiva de la cadena de custodia.

Los resultados de las entrevistas refuerzan la idea de que la cadena de custodia no solo es un proceso técnico, sino que también tiene implicaciones sustanciales en la teoría del delito y en la calidad del proceso judicial. La uniformidad en la comprensión y la percepción compartida de su importancia subraya su papel crítico en la búsqueda de la verdad y la administración de justicia en casos de homicidio calificado.

Finalmente, la investigación de Peña (2022) y Manosalvas (2019), respaldada por las entrevistas realizadas en el Distrito Judicial de Lima Norte, destaca la relevancia de la cadena de custodia en contextos específicos y su contribución a la integridad del proceso penal. La discusión enriquece la

comprensión de cómo la cadena de custodia se traduce en la práctica, destacando la importancia de seguir los protocolos establecidos para garantizar su eficacia en la recolección de evidencia en casos complejos como los homicidios calificados.

V. CONCLUSIONES

Primera: La implicancia de la cadena de custodia en la imputación del homicidio calificado es fundamental para la validez y credibilidad de la investigación. Los resultados sugieren que una gestión adecuada de la cadena de custodia influye directamente en el éxito de la imputación, proporcionando una base sólida para la presentación de pruebas en el proceso judicial. La correcta aplicación de la cadena de custodia se erige como un elemento crucial en la construcción de casos de homicidio calificado.

Segunda: La aplicación de la cadena de custodia para garantizar la autenticidad de las evidencias se posiciona como un proceso meticuloso y esencial. Los hallazgos indican que seguir rigurosamente los protocolos, desde la recolección hasta el almacenamiento, es crucial para mantener la integridad y autenticidad de las pruebas. Una gestión efectiva de la cadena de custodia se convierte en una salvaguarda ante posibles impugnaciones y contribuye a la solidez del caso.

Tercera: Los resultados revelan que la seguridad de las evidencias está sujeta a factores contextuales, pero la aplicación adecuada de la cadena de custodia emerge como un elemento que puede mitigar riesgos. La variabilidad en la eficiencia destaca la necesidad de abordar aspectos como la jurisdicción y la capacidad institucional para garantizar la seguridad durante el proceso. La cadena de custodia, cuando se aplica correctamente, contribuye a mantener la seguridad de las pruebas.

Cuarta: Se concluye que la aplicación de la cadena de custodia es esencial para la conservación inalterada de las evidencias desde la escena del crimen hasta el juicio oral. La uniformidad en la percepción destaca la importancia de seguir procedimientos adecuados desde el inicio de la investigación. La cadena de custodia se presenta como una herramienta que asegura la preservación y conservación adecuada de las pruebas, evitando que se conviertan en pruebas ilícitas.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Al Ministerio Público se recomienda aprobar un protocolo complementario de cadena de custodia de las evidencias para la investigación de los delitos de homicidio calificado, dada su complejidad, gravedad de los bienes jurídicos afectados y la necesidad de llegar a la verdad. Para tal efecto, debe precisar los procedimientos específicos para someter a cadena de custodia, precisando los diferentes tipos de evidencias que se puede encontrar en la escena de crimen (homicidio calificado).

Segunda: Se recomienda a la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Poder Judicial, que a través de un convenio de cooperación interinstitucional brinde y someta a capacitación en cadena de custodia con especial atención en homicidio calificado, a los operadores del derecho que intervienen en estos tipos de delitos.

Tercera: Al Ministerio Público y a la Policía Nacional del Perú se recomienda establecer un sistema idóneo de supervisión y seguimiento riguroso en el cumplimiento de la cadena de custodia, en la cual debe considerarse la implementación de un programa o software que permita monitorear y evaluar la aplicación de los procedimientos en tiempo real.

Cuarta: Se recomienda designar personal responsable en cada unidad, tanto de la Policía Nacional como del Ministerio Público, con roles específicos y responsabilidades para garantizar la continuidad de la cadena de custodia, con el fin de evitar posibles brechas y asegurar la integridad de las pruebas.

REFERENCIAS

- Aguilar, S., y Barroso, J. (2015). La triangulación de datos como estrategia en investigación educativa. *Pixel-Bit. Revista de medios y educación*, 47(7),73-88. <https://acortar.link/hppF1k>
- Aldana, R. (2018). La cadena de custodia como elemento rector en el manejo del material de prueba. *Exlege-Revista electrónica de divulgación jurídica y criminología*.
https://www.lasallebajo.edu.mx/revistas/exlege/pdf_2/exlege_02_art_01-ruben_aldana_solorio.pdf
- Alruwaili, F. (2021). CustodyBlock: A Distributed Chain of Custody Evidence Framework. *Información*, 12(2), 1-12. <https://doi.org/10.3390/info12020088>
- Araujo, D. y Huanca, K. (2018). *El procedimiento de cadena de custodia en la investigación preliminar del Ministerio Público de Lima Sur*. [Tesis de maestría] Universidad Autónoma del Perú. <https://acortar.link/6MSZuZ>
- Arce, J. (2019). *Incorporación del principio de mismidad en el Código Procesal Penal Peruano* [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/4761/253T20191179_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, A., Giraldo, C. (2011). *El rigor científico en la investigación cualitativa. Investigación y educación en enfermería*, 29(3). <https://acortar.link/z7Nskz>
- Arias, J., Villasís, M., y Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206.
<https://acortar.link/xHmk5>
- Barragán, P., y Cárdenas, R. (2022). *Análisis dogmático del tipo penal de femicidio y su impacto en la perspectiva de género*. [Tesis para magister]. Universidad de Otavalo. <https://acortar.link/f0fu4t>
- Barros, L. (2019). *La cadena de custodia como elemento de cargo y medio de prueba dentro del proceso penal en la etapa de juicio*. [Tesis de grado de

magister]. Universidad Regional Autónoma de Los Andes.
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/9886/1/TUAEXCOMAB013-2019.pdf>

Batista, D., Mangeth, A. L., Frajhof, I., Alves, P. H., Nasser, R., Robichez, G., ... & Miranda, F. P. D. (2023). Exploring Blockchain Technology for Chain of Custody Control in Physical Evidence: A Systematic Literature Review. *Journal of Risk and Financial Management*, 16(8), 360.
<https://doi.org/10.3390/jrfm16080360>

Benavides, M. M., Crespo-Berti, L. A., y Benavides, R. A. (2021). Aplicación de la imputación a la víctima en el delito de homicidio culposo. *Revista Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 12(82).
<https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2990>

Brito, O. y Muñoz, Y. (2023). La cadena de guardia y custodia de las pruebas materiales. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(S1), 57-67.
<https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/632/638>

Buompadre, J. (s.f.). *Homicidio simple*. Asociación Pensamiento Penal. 1-15.
<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/cpcomentado/cpc37491.pdf>

Cabrera, D. (2018). *La importancia de la protección de la escena del crimen en el delito de homicidio calificado y sus implicancias en las decisiones de archivamiento en las fiscalías provinciales penales de Huánuco en el año 2015* [Tesis de grado]. Universidad de Huánuco. <https://acortar.link/gpxbDk>

Cano, I. y Rojido, E. (2021). Homicide prevention programmes in Latin America and the Caribbean. *International journal of comparative and applied criminal justice*, 46(4), 371-386.
<https://www.tandfonline.com/doi/epdf/10.1080/01924036.2021.1998918?nedAccess=true>

Cascante, V. y Solís, K. (2021). *Manejo de la cadena de custodia en el proceso de análisis forense de fluidos biológicos*[Tesis de grado de magister].Universidad

de Costa Rica. <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/MANEJO-DE-LA-CADENA-DE-CUSTODIA.pdf>

Chainey, S., Croci, G., & Rodriguez, L. (2021). The Influence of Government Effectiveness and Corruption on the High Levels of Homicide in Latin America. *Social Sciences*, 10(5), 2-18. <https://www.mdpi.com/2076-0760/10/5/172>

Chmieliauskas, S., Laima, S., Fomin, D., Jurolaic, E., Jasulaitis, A., Stasiuniene, J., Characiejus, y Utkus, A. (2019). Homicide victims and mechanisms in Lithuania from 2004 to 2016. *Journal of Forensic and Legal Medicine*, 65, 27-31. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1752928X18305195>

Chmieliauskas, S., Laima, S., Fomin, D., Jurolaic, E., Jasulaitis, A., Stasiuniene, J., Characiejus, & Utkus, A. (2019). Homicide victims and mechanisms in Lithuania from 2004 to 2016. *Journal of Forensic and Legal Medicine*, 65, 27-31. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1752928X18305195>

Cózar, J. (2022). *La cadena de custodia y su influencia en la eficacia probatoria en el proceso penal*. [Tesis de grado]. Universidad Nacional Chimborazo. <https://acortar.link/kv2xUi>

De la Cruz, L. (2021). *El homicidio como causa de muerte: Construcción de una propuesta desde la antropología cultural en el Perú*. [Tesis de grado]. Universidad Nacional de Piura. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/3733/DECP-DEL-FLO-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Flores, Y. (2020). *La participación del primer interviniente policial y su influencia en la protección de la escena del crimen por homicidio calificado. en la región policial Áncash. 2018*. [Tesis de maestría]. Universidad Norbert Wiener. <https://acortar.link/1DWTe9>

Gabriel, J. (2017). Cómo se genera una investigación científica que luego sea motivo de publicación. *Journal of the Selva Andina Research Society*, 8(2), 155-156. <https://acortar.link/6ibwK1>

- Hernández, S., Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín científico de las ciencias Económico Administrativo del ICEA*, 9(17), 51-53. [file:///C:/Users/user/Downloads/6019-Manuscrito-35678-1-10-20201120%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/6019-Manuscrito-35678-1-10-20201120%20(1).pdf)
- Herrera, M. (2023). *Cadena de Custodia de Indicios y Evidencia en los Delitos de Homicidio Simple, Homicidio Calificado y Lesiones en el Distrito Fiscal de El Tambo, 2022*. [Tesis de maestría]. Universidad Norbert Wiener. <https://acortar.link/xOy0l2>
- Linares, J. (2018). *Evaluación del actuar policial, en la protección y aislamiento de la escena del crimen en los casos de homicidios calificados, en la comisaría del distrito de J.L.B. y Rivero 2017*. [Tesis de maestría]. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. <https://acortar.link/487hm9>
- Llontop, Y. (2019). *La escena del delito y la cadena de custodia en la división de la investigación del crimen en el distrito judicial de lima norte, 2018*. [tesis de maestría, Universidad Alas Peruanas]. <https://acortar.link/QESVh2>
- Lucchesi, G. & Vida, L. (2021). Perspectivas quanto à lavagem de provas na colaboraçã premiada: proposta para controle de abuso procesual. *Rev. Bras. Direito Processual Pena*, 7(3), 2203-2243. <https://www.scielo.br/j/rbdpp/a/hNgPJFpJPWnXHLGSKvWtJtS/?lang=pt>
- Manosalvas, C. (2019). *La cadena de custodia en el proceso penal ecuatoriano*. [tesis título de abogada, Universidad de Otavalo]. <https://acortar.link/Yyw5DT>
- Marreros, P. (2022). *La protección de la escena del crimen para mejorar la calidad de la investigación en los delitos de homicidios por arma de fuego en el distrito la esperanza, Trujillo, 2018*. [tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]. <https://acortar.link/rDux4p>
- Ministerio de Justicia (2023). Domestic Homicide Sentencing Review Government Response to the Independent. *Review by Clare Wade KC*. <https://assets.publishing.service.gov.uk/media/64b802bc2059dc00125d25f5/domestic-homicide-sentencing-review-case-review-response-large-print.pdf>

- Ministerio Público. (2006). https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/513_presentacion.pdf.
- Ministerio Público. (2020). *Protocolo de Cadena de Custodia*. <https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/images/phocadownload/CircularesAdministrativas/2020/Anexos2020/protocoloCadenaCustodia.pdf>
- Natal, N. (2019). *La cadena de custodia: Algunos problemas específicos de exclusión probatoria*. [Tesis de maestría, Universidad de León] [https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/13161/NATAL%20MARCO S,%20Natalia.pdf;jsessionid=89CD61D934FC1E3C050F9A67B0FF4FBB?sequence=1](https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/13161/NATAL%20MARCO%20Natalia.pdf;jsessionid=89CD61D934FC1E3C050F9A67B0FF4FBB?sequence=1)
- Nortjé, J. & Myburgh, D. (2019). The Search and Seizure of Digital Evidence by Forensic Investigators in South Africa. *Revista de Derecho Electrónica Potchefstroom* (PELJ), 22(1), 1-42. <http://www.scielo.org.za/pdf/pej/v22n1/15.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2019). *Estudio mundial sobre el homicidio: Resumen Ejecutivo*. https://www.unodc.org/documents/ropan/2021/HOMICIOS_EN_ESPANOL.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2019). *Estudio Mundial sobre el Homicidio*. UNODC. https://www.unodc.org/documents/ropan/2021/HOMICIOS_EN_ESPANOL.pdf
- Orellana, W. (2019). *El valor de la prueba del material genético dentro de las investigaciones criminales en los casos del delito de violación*. [Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <https://acortar.link/TpfXa3>
- Peña (2022). *Conservación de la cadena de custodia en los delitos de tránsito*. [Tesis para magister en derecho, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. <https://acortar.link/mQOeqi>

- Poder Judicial Entre Ríos - Argentina (2020). *Procedimiento a seguir en cadena de custodia*. <https://www2.jusentrieros.gov.ar/wp-content/uploads/2020/09/Procedimientos-a-seguir-en-cadena-de-custodia.pdf>
- Rodríguez, R. (2021). *El protocolo de la cadena de custodia y su Responsabilidad Penal en el Distrito Fiscal de la Selva Central, 2020*. [tesis para título abogado, Universidad Peruana de los Andes]. <https://acortar.link/uA9iFi>
- Roibón, M. (2021). *La cadena de custodia en el Código Procesal Penal Federal* <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2021/04/doctrina88969.pdf>
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos y la investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. *Revista digital de investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122. <https://acortar.link/6hmwcl>
- Silvan, V. y Mendez, L. (2020). Cadena de custodia, su repercusión e importancia en el sistema de justicia penal oral acusatorio. *Eco Sociales*. <https://revistas.ujat.mx/index.php/ecosoc/article/download/4627/3565/25383>
- Sotero, S. (2020). *Incorporación, de agravantes al homicidio calificado para dar protección a las personas en estado de vulnerabilidad*. [tesis título abogado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://acortar.link/LYKXnr>
- Sucasaire, R. (2020). *Consecuencias de la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la oficina de criminalística PNP Ayacucho, 2019*. [tesis profesional abogado, Universidad Privada Telesup]. <https://acortar.link/ZxSSBB>
- Tamsen, F., Sturup, J. & Thiblin, I. (2019). Quantifying Homicide Injuries: A Swedish Time Trend Study Using the Homicide Injury Scale. *Scandinavian journal of Forensic Science Nordisk rettsmedisin*, 25(1), 20-25. <https://intapi.sciendo.com/pdf/10.1515/sjfs-2017-0005>

- Valarezo, E. E., Valarezo, R. L., & Durán, A. R. (2019). Algunas consideraciones sobre la tipicidad en la teoría del delito. *Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos / Universidad y Sociedad*, 11(1), 331-338. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n1/2218-3620-rus-11-01-331.pdf>
- Villegas, M. J. (2020). *Vulnerabilidad del sujeto pasivo como agravante del homicidio calificado una propuesta para regular*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2500/1/TL_VillegasPeralesMilagros.pdf
- Ahmad, L., Khanji, S., Iqbal, F., & Kamoun, F. (2020, August). Blockchain-based chain of custody: towards real-time tamper-proof evidence management. *In Proceedings of the 15th international conference on availability, reliability and security* (pp. 1-8). <https://doi.org/10.1145/3407023.3409199>
- Luccardi, M. (2019). *Cadena de custodia*. <https://repositorio.21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/16171/LUCCARDI%20MAURO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mansilla, M. y Mansilla, M. (2022). Cadena de custodia 2.0. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 5(18), 47-62. <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/02/article/view/574/566>

ANEXOS

Anexo 1:

Tabla de categorización

Tabla 3

Matriz de categorización

Problema general	Objetivo general	Categorías y subcategoría		Método
¿Cuál es la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022?	Analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022	Categorías	Subcategorías	<p>Paradigma: Interpretativo</p> <p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Tipo: Básico</p> <p>Diseño: Teoría fundada</p> <p>Escenario: Distrito de Santa Anita</p> <p>Participantes:</p>
Problemas específicos	Objetivos específicos	Cadena de custodia	<ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza - Trámite - Procedimiento y Protocolo a seguir 	
<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo se aplica la autenticidad de la cadena de custodia en la imputación de los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022? - ¿Cómo se aplica la seguridad para garantizar la cadena de custodia en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022? - ¿Cómo se aplica la conservación para garantizar 	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la autenticidad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022. - Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la seguridad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022. 	Delito de homicidio calificado	<ul style="list-style-type: none"> - Teoría del delito - Bien jurídico protegido - Sujeto Pasivo 	

<p>la cadena de custodia en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022?</p>	<p>- Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la conservación de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022.</p>		<p>3 asistentes de función fiscal</p> <p>3 fiscales</p> <p>3 abogados litigantes</p> <p>Técnicas e instrumentos:</p> <table border="1" data-bbox="1749 512 2125 847"> <thead> <tr> <th data-bbox="1749 512 1901 580">Técnica</th> <th data-bbox="1901 512 2125 580">Instrumentos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1749 580 1901 847">Entrevista</td> <td data-bbox="1901 580 2125 847">Guía de entrevista semiestructurada</td> </tr> </tbody> </table> <p>Métodos de análisis de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Categorización - Triangulación - Codificación - interpretación 	Técnica	Instrumentos	Entrevista	Guía de entrevista semiestructurada
Técnica	Instrumentos						
Entrevista	Guía de entrevista semiestructurada						

Categoría	Definición conceptual	Código	Subcategoría	Definición conceptual	Código
Cadena de custodia	Barros (2019) señaló que la cadena de custodia establece la manera adecuada de tratar a las pruebas durante el transcurso de la investigación penal, es decir, esta cadena implica una serie de etapas a las que se someten las evidencias encontradas en un presunto escenario criminal, las que deben ser salvaguardadas desde su recolección para prevenir que sufra variaciones o incluso deterioro, hasta que pueda ser sometida al análisis del especialista correspondiente, evitando de esta manera la vulneración de los derechos principalmente del procesado.	C1	<ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza - Trámite - Procedimiento y Protocolo a seguir 	Natal (2019) puntualiza que, la naturaleza de la cadena de custodia guarda estrecha relación con el derecho de defensa, lo que quiere decir que es una figura jurídica de carácter meramente procesal.	SC1
				Ahora bien, respecto al trámite a seguir. Se tiene que la tramitación de este procedimiento se encuentra regulada por el Reglamento de la Cadena de Custodia de elementos materiales, evidencias y administración de bienes incautados, en el cual la Fiscalía de la Nación (2006) dicta que dicho documento tiene el objetivo de regular el procedimiento que se debe llevar a cabo cuando se está frente a un elemento o indicio que se ha ingresado a la investigación de un presunto acto delictivo.	SC2
				En cuanto al procedimiento, Aldana (2018) establece que el procedimiento se inicia desde que se descubre el indicio en una escena del crimen, este se extrae (primera etapa), se deja constancia de su levantamiento en un acta y se procede a embalarlo (segunda etapa) con el respectivo llenado de datos que sirve para individualizar cada indicio encontrado (tercera etapa), se prosigue con su	SC3

				conducción al almacén custodiado por el Estado (cuarta etapa), para finalmente reservarlo, guardado registro de toda persona que tenga contacto con él (quinta etapa).	
Delito de homicidio calificado	Para Sotero (2020) el homicidio calificado el homicidio se define como la muerte de una persona causada por otra, es decir, desde un punto de vista jurídico, el homicidio es quitar la vida mediante un acto intencional, la muerte ocurre como un resultado de la destrucción de la vida.	C2	<ul style="list-style-type: none"> - Teoría del delito - Bien jurídico protegido - Sujeto Pasivo 	<p>Según Aimacaña (2023) la teoría del delito se constituye como una metodología destinada a discernir la viabilidad de la persecución legal o la utilización de la autoridad estatal respecto a una conducta determinada. En su seno, efectúa un examen de la tipicidad, focalizándose en la expresión de la voluntad y en la modalidad con la que esta se materializó.</p> <p>El bien jurídico protegido en el delito de homicidio calificado es la vida.</p> <p>El sujeto pasivo en el delito de homicidio calificado puede ser cualquier persona, es decir, no se requiere alguna cualidad especial de la víctima.</p>	<p>SC4</p> <p>SC5</p> <p>SC6</p>

Anexo 2:
Instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a fiscales, asistentes de función fiscal y abogados litigantes

Título del proyecto de investigación: Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Entrevistado:

.....
Cargo/grado académico.....
Institución donde labora:

Finalidad de la entrevista: La presente guía de entrevista tiene el propósito de recopilar su opinión y conocimientos sobre las implicancias de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022.

Indicaciones: Se le solicita leer atentamente cada pregunta, a fin de que pueda responder de manera sincera, tomando en cuenta su experiencia y discernimiento.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Preguntas:

1. ¿Considera usted que la cadena de custodia se aplica correctamente en la investigación de delitos de homicidio calificado? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. - ¿Cuáles son las consecuencias de la cadena de custodia en la imputación de los delitos de homicidio calificado?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la autenticidad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Preguntas:

3. ¿De qué manera se aplica la cadena de custodia?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Cuál es el procedimiento que se debe seguir en la cadena de custodia para garantizar la seguridad de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. - ¿Considera usted que la cadena de custodia se aplica en forma eficiente para garantizar la autenticidad de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado? ¿Por qué?

.....
.....
.....

.....
.....
.....

6. - ¿Cuál es la relevancia de la cadena de custodia en la teoría del delito sobre los delitos de homicidio calificado?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la seguridad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Preguntas:

7. - ¿Cuáles son los desafíos o problemas comunes que ha observado en la aplicación de la cadena de custodia en casos de homicidio calificado?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

8. - ¿Qué procedimiento se sigue para garantizar la seguridad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

9. - ¿Cuál es el procedimiento que se debe seguir en la cadena de custodia para garantizar la seguridad de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

10. ¿La cadena de custodia es útil para garantizar la sanción de los delitos de homicidio calificado y proteger el bien jurídico protegido? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la conservación de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Preguntas:

11. ¿Existen protocolos a seguir para garantizar la conservación de las evidencias en los delitos de homicidio calificado? De ser afirmativa ¿Cuáles?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

12. ¿Considera usted que la cadena de custodia se aplica en forma eficiente para garantizar la conservación de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

13. ¿Qué recomendaciones amerita para mejorar la aplicación de la cadena de custodia a fin de garantizar una conservación más efectiva de las evidencias en casos de homicidio calificado?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

14. En el delito de homicidio calificado ¿En qué supuestos resulta necesaria la aplicación de la cadena de custodia?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma y sello

Anexo 3:

Consentimiento informado

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Investigadora: Carrascal Calderón, Brigitte Erika

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022", cuyo objetivo es: "analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022". Esta investigación es desarrollada por estudiante de posgrado, del programa de maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo del campus Los olivos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente de su preferencia. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Carrascal Calderón, Brigitte Erika o asesor de la misma.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

DANIEL ALONSO NAVARRO FERNANDEZ

Fecha y hora:

01 de diciembre del 2023, 17:19 horas



.....
DANIEL ALONSO NAVARRO FERNANDEZ
Asistente en Función Fiscal
SEGUNDO DESPACHO
2º Fiscalía Prov. Esp. en Violencia contra la
Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar
Distrito Fiscal de Lima Norte

* Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Investigadora: Carrascal Calderón, Brigitte Erika

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022", cuyo objetivo es: "analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022". Esta investigación es desarrollada por estudiante de posgrado, del programa de maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo del campus Los olivos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente de su preferencia. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Carrascal Calderón, Brigitte Erika o asesor de la misma.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Kori San Li Solórzano Flores

Fecha y hora:

12 de diciembre de 2023 17:00 horas


KORI SAN LI SOLÓRZANO FLORES
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
Sta. Fiscalía Provincial Corporativa
Cuarto Despacho
Distrito Fiscal de Lima Norte

* Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Investigadora: Carrascal Calderón, Brigitte Erika

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022", cuyo objetivo es: "analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022". Esta investigación es desarrollada por estudiante de posgrado, del programa de maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo del campus Los olivos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente de su preferencia. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Carrascal Calderón, Brigitte Erika o asesor de la misma.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Rosa Luz Oncehuay Valencia

Fecha y hora:

12 de diciembre de 2023 19:00 horas



ROSALUZ ONCEHUAY VALENCIA
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL
TERCER DESPACHO
Sta. Fisc. Prov. Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Lima Norte

* Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Investigadora: Carrascal Calderón, Brigitte Erika

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022", cuyo objetivo es: "analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022". Esta investigación es desarrollada por estudiante de posgrado, del programa de maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo del campus Los olivos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente de su preferencia. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):



Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Carrascal Calderón, Brigitte Erika o asesor de la misma.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:
Gladys Angélica Pérez Sobol

Fecha y hora:
22/11/2023

* Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Investigadora: Carrascal Calderón, Brigitte Erika

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022", cuyo objetivo es: "analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022". Esta investigación es desarrollada por estudiante de posgrado, del programa de maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo del campus Los olivos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente de su preferencia. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Carrascal Calderón, Brigitte Erika o asesor de la misma.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: ALBERTO SORIA RUIZ

Fecha y hora: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firma y sello

ALBERTO SORIA RUIZ
ABOGADO
REG. CALN. N° 1823

* Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Investigadora: Carrascal Calderón, Brigitte Erika

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022", cuyo objetivo es: "analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022". Esta investigación es desarrollada por estudiante de posgrado, del programa de maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo del campus Los olivos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente de su preferencia. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Investigadora: Carrascal Calderón, Brigitte Erika

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022", cuyo objetivo es: "analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022". Esta investigación es desarrollada por estudiante de posgrado, del programa de maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo del campus Los olivos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente de su preferencia. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Carrascal Calderón, Brigitte Erika o asesor de la misma.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Anibal Muñoz Olivares

Fecha y hora: Lima 13 de noviembre de 2023



ANIBAL MUÑOZ OLIVARES
FISCAL AJUNTO PROVINCIAL (P)
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada
en Delitos de Corrupción de Funcionarios
SEGUNDO DESPACHO - D. F. LIMA NORTE

* Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Investigadora: Carrascal Calderón, Brigitte Erika

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022", cuyo objetivo es: "analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022". Esta investigación es desarrollada por estudiante de posgrado, del programa de maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo del campus Los olivos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente de su preferencia. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Carrascal Calderón, Brigitte Erika o asesor de la misma.

Consentimiento

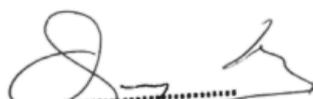
Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Ruben Quispe Cueva

.....

Fecha y hora: 23 de noviembre de 2023

.....



RUBEN QUISPE CUEVA
ABOGADO
CAC. 4929

* Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Investigadora: Carrascal Calderón, Brigitte Erika

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022", cuyo objetivo es: "analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022". Esta investigación es desarrollada por estudiante de posgrado, del programa de maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo del campus Los olivos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente de su preferencia. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Carrascal Calderón, Brigitte Erika o asesor de la misma.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: JUAN MANUEL RUIZ BAYONA

Fecha y hora: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023



Juan Manuel Ruiz Bayona
Abogado
C.A.L. N° 71118
Firma y sello

* Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Anexo 4:

Matriz Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez:

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento para analizar las categorías: cadena de custodia y homicidio calificado. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Mg. Alejo Pardo Vargas	
Grado profesional:	Maestría (x)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social (x)
	Educativa ()	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho Penal	
Institución donde labora:	Sector privado	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación (si corresponde)		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del Instrumento:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Carrascal Calderón, Brigitte Erika
Procedencia:	Elaboración propia
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Local
Significación:	Importante

4. Soporte teórico:

Subcategoría (dimensiones)	Definición
- Naturaleza	Natal (2019) puntualiza que, la naturaleza de la cadena de custodia guarda estrecha relación con el derecho de defensa, lo que quiere decir que es una figura jurídica de carácter meramente procesal
- Trámite	Respecto al trámite a seguir. Se tiene que la tramitación de este procedimiento se encuentra regulada por el Reglamento de la Cadena de Custodia de elementos materiales, evidencias y administración de bienes incautados, en el cual la Fiscalía de la Nación (2006) dicta que dicho documento tiene el objetivo de regular el procedimiento que se debe llevar a cabo cuando se está frente a un elemento o indicio que se ha ingresado a la investigación de un presunto acto delictivo.
Procedimiento y Protocolo a seguir	En cuanto al procedimiento, Aldana (2018) establece que el procedimiento se inicia desde que se descubre el indicio en una escena del crimen, este se extrae (primera etapa), se deja constancia de su levantamiento en un acta y se procede a embalarlo (segunda etapa) con el respectivo llenado de datos que sirve para individualizar cada indicio encontrado (tercera etapa), se prosigue con su conducción al almacén custodiado por el Estado (cuarta etapa), para finalmente reservarlo, guardado registro de toda persona que tenga contacto con él (quinta etapa).

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista sobre "Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022" elaborado por maestría Carrascal Calderón, Brigitte Erika.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticas y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.

relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Sucategorías del instrumento:

- **Objetivo:** Analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Categorías/subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cadena de custodia	1. ¿Considera usted que la cadena de custodia se aplica correctamente en la investigación de delitos de homicidio calificado? ¿Por qué?	4	4	4	

	2. ¿Cuáles son las consecuencias de la cadena de custodia en la imputación de los delitos de homicidio calificado?	4	4	4	
--	--	---	---	---	--

- **Objetivo:** Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la autenticidad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Categorías/subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cadena de custodia / autenticidad	3. ¿De qué manera se aplica la cadena de custodia?	4	4	4	
	4. ¿Cuál es el procedimiento que se debe seguir en la cadena de custodia para garantizar la seguridad de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado?	4	4	4	

	5. ¿Considera usted que la cadena de custodia se aplica en forma eficiente para garantizar la autenticidad de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado? ¿Por qué?	4	4	4	
	6. ¿Cuál es la relevancia de la cadena de custodia en la teoría del delito sobre los delitos de homicidio calificado?	4	4	4	

- Objetivo: Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la seguridad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Categorías/subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cadena de custodia / seguridad	7. - ¿Cuáles son los desafíos o problemas comunes que ha observado en la aplicación de la cadena de custodia en casos de homicidio	4	4	4	

	calificado?				
	8. - ¿Qué procedimiento se sigue para garantizar la seguridad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado?	4	4	4	
	9. - ¿Cuál es el procedimiento que se debe seguir en la cadena de custodia para garantizar la seguridad de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado?	4	4	4	
	10. ¿La cadena de custodia es útil para garantizar la sanción de los delitos de homicidio calificado y proteger el bien jurídico protegido? ¿Por qué?	4	4	4	

- **Objetivo:** Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la conservación de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Categorías/subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cadena de custodia / conservación	11. ¿Existen protocolos a seguir para garantizar la	4	4	4	

	conservación de las evidencias en los delitos de homicidio calificado? De ser afirmativa ¿Cuáles?				
	12. ¿Considera usted que la cadena de custodia se aplica en forma eficiente para garantizar la conservación de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado? ¿Por qué?	4	4	4	
	13. ¿Qué recomendaciones amerita para mejorar la aplicación de la cadena de custodia a fin de garantizar una conservación más efectiva de las evidencias en casos de homicidio calificado?	4	4	4	
	14. En el delito de homicidio calificado ¿En qué supuestos resulta necesaria la aplicación de la cadena de custodia?	4	4	4	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador:

Especialidad del validador:

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

25 de noviembre del 2023.



Firma del Experto validador

Evaluación por juicio de expertos

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento para analizar las categorías: cadena de custodia y homicidio calificado. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales:

Nombre:	DR. RUBÉN QUISPE ICHPAS
Grado profesional:	Maestría () Doctor (<input checked="" type="checkbox"/>)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (<input checked="" type="checkbox"/>) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	DERECHO PENAL
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)
Experiencia en Investigación (si corresponde)	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del Instrumento:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Carrascal Calderón, Brigitte Erika
Procedencia:	Elaboración propia
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Local
Significación:	Importante

4. Soporte teórico:

Subcategoría (dimensiones)	Definición
- Naturaleza	Natal (2019) puntualiza que, la naturaleza de la cadena de custodia guarda estrecha relación con el derecho de defensa, lo que quiere decir que es una figura jurídica de carácter meramente procesal
- Trámite	Respecto al trámite a seguir. Se tiene que la tramitación de este procedimiento se encuentra regulada por el Reglamento de la Cadena de Custodia de elementos materiales, evidencias y administración de bienes incautados, en el cual la Fiscalía de la Nación (2006) dicta que dicho documento tiene el objetivo de regular el procedimiento que se debe llevar a cabo cuando se está frente a un elemento o indicio que se ha ingresado a la investigación de un presunto acto delictivo.
Procedimiento y Protocolo a seguir	En cuanto al procedimiento, Aldana (2018) establece que el procedimiento se inicia desde que se descubre el indicio en una escena del crimen, este se extrae (primera etapa), se deja constancia de su levantamiento en un acta y se procede a embalarlo (segunda etapa) con el respectivo llenado de datos que sirve para individualizar cada indicio encontrado (tercera etapa), se prosigue con su conducción al almacén custodiado por el Estado (cuarta etapa), para finalmente reservarlo, guardado registro de toda persona que tenga contacto con él (quinta etapa).

5. Presentación de instrucciones:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista sobre “Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022” elaborado por maestría Carrascal Calderón, Brigitte Erika.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.

midiendo.	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindesus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Subcategorías del instrumento:

- **Objetivo:** Analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Categorías/subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cadena de custodia	1. ¿Considera usted que la cadena de custodia se aplica correctamente en la investigación de delitos de homicidio calificado? ¿Por qué?	4			

	2. ¿Cuáles son las consecuencias de la cadena de custodia en la imputación de los delitos de homicidio calificado?	4			
--	--	---	--	--	--

- **Objetivo:** Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la autenticidad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Categorías/subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cadena de custodia / autenticidad	3. ¿De qué manera se aplica la cadena de custodia?	4			
	4. ¿Cuál es el procedimiento que se debe seguir en la cadena de custodia para garantizar la seguridad de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado?	4			

	5. ¿Considera usted que la cadena de custodia se aplica en forma eficiente para garantizar la autenticidad de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado? ¿Por qué?	4			
	6. ¿Cuál es la relevancia de la cadena de custodia en la teoría del delito sobre los delitos de homicidio calificado?	4			

- **Objetivo:** Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la seguridad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Categorías/subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cadena de custodia / seguridad	7. - ¿Cuáles son los desafíos o problemas comunes que ha observado en la aplicación de la cadena de	4			

	custodia en casos de homicidio calificado?				
	8. - ¿Qué procedimiento se sigue para garantizar la seguridad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado?	4			
	9. - ¿Cuál es el procedimiento que se debe seguir en la cadena de custodia para garantizar la seguridad de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado?	4			
	10. ¿La cadena de custodia es útil para garantizar la sanción de los delitos de homicidio calificado y proteger el bien jurídico protegido? ¿Por qué?	4			

- **Objetivo:** Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la conservación de

las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Categorías/subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cadena de custodia / conservación	11. ¿Existen protocolos a seguir para garantizar la conservación de las evidencias en los delitos de homicidio calificado? De ser afirmativa ¿Cuáles?	4			
	12. ¿Considera usted que la cadena de custodia se aplica en forma eficiente para garantizar la conservación de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado? ¿Por qué?	4			
	13. ¿Qué recomendaciones amerita para mejorar la aplicación de la cadena de custodia a fin de garantizar una conservación más efectiva de las evidencias en casos de homicidio	4			

	calificado?				
	14. En el delito de homicidio calificado ¿En qué supuestos resulta necesaria la aplicación de la cadena de custodia?	4			

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: DR. RUBÉN QUISPE ICHPAS

DNI: 09813237

ORCID: 0000-0003-2710-323X

Especialidad del validador: DERECHO

25 de noviembre del 2023.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto validador

Evaluación por juicio de expertos

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento para analizar las categorías: cadena de custodia y homicidio calificado. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales:

Nombre:	ANGIE LUISA ROMER ESPINOZA		
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/>	Doctor	<input type="checkbox"/>
Área de formación académica:	Clínica	<input type="checkbox"/>	Social <input type="checkbox"/>
	Educativa	<input checked="" type="checkbox"/>	Organizacional <input type="checkbox"/>
Áreas de experiencia profesional:	DERECHO PENAL		
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	<input type="checkbox"/>	
	Más de 5 años	<input checked="" type="checkbox"/>	
Experiencia en Investigación (si corresponde)			

7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos del Instrumento:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Carrascal Calderón, Brigitte Erika
Procedencia:	Elaboración propia
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Local
Significación:	Importante

9. Soporte teórico:

Subcategoría (dimensiones)	Definición
- Naturaleza	Natal (2019) puntualiza que, la naturaleza de la cadena de custodia guarda estrecha relación con el derecho de defensa, lo que quiere decir que es una figura jurídica de carácter meramente procesal
- Trámite	Respecto al trámite a seguir. Se tiene que la tramitación de este procedimiento se encuentra regulada por el Reglamento de la Cadena de Custodia de elementos materiales, evidencias y administración de bienes incautados, en el cual la Fiscalía de la Nación (2006) dicta que dicho documento tiene el objetivo de regular el procedimiento que se debe llevar a cabo cuando se está frente a un elemento o indicio que se ha ingresado a la investigación de un presunto acto delictivo.
Procedimiento y Protocolo a seguir	En cuanto al procedimiento, Aldana (2018) establece que el procedimiento se inicia desde que se descubre el indicio en una escena del crimen, este se extrae (primera etapa), se deja constancia de su levantamiento en un acta y se procede a embalarlo (segunda etapa) con el respectivo llenado de datos que sirve para individualizar cada indicio encontrado (tercera etapa), se prosigue con su conducción al almacén custodiado por el Estado (cuarta etapa), para finalmente reservarlo, guardado registro de toda persona que tenga contacto con él (quinta etapa).

10. Presentación de instrucciones:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista sobre “Implicancia de la cadena de custodia en la imputación del delito de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022” elaborado por maestría Carrascal Calderón, Brigitte Erika.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.

midiendo.	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindesus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Subcategorías del instrumento:

- **Objetivo:** Analizar la implicancia de la cadena de custodia en la imputación del homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Categorías/subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cadena de custodia	1. ¿Considera usted que la cadena de custodia se aplica correctamente en la investigación de delitos de homicidio calificado? ¿Por qué?	4	4	4	

	2. ¿Cuáles son las consecuencias de la cadena de custodia en la imputación de los delitos de homicidio calificado?	4	4	4	
--	--	---	---	---	--

- **Objetivo:** Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la autenticidad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Categorías/subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cadena de custodia / autenticidad	3. ¿De qué manera se aplica la cadena de custodia?	4	4	4	
	4. ¿Cuál es el procedimiento que se debe seguir en la cadena de custodia para garantizar la seguridad de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado?	4	4	4	

	5. ¿Considera usted que la cadena de custodia se aplica en forma eficiente para garantizar la autenticidad de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado? ¿Por qué?	4	4	4	
	6. ¿Cuál es la relevancia de la cadena de custodia en la teoría del delito sobre los delitos de homicidio calificado?	4	4	4	

- **Objetivo:** Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la seguridad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Categorías/subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cadena de custodia / seguridad	7. - ¿Cuáles son los desafíos o problemas comunes que ha observado en la aplicación de la cadena de	4	4	4	

	custodia en casos de homicidio calificado?				
	8. - ¿Qué procedimiento se sigue para garantizar la seguridad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado?	4	4	4	
	9. - ¿Cuál es el procedimiento que se debe seguir en la cadena de custodia para garantizar la seguridad de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado?	4	4	4	
	10. ¿La cadena de custodia es útil para garantizar la sanción de los delitos de homicidio calificado y proteger el bien jurídico protegido? ¿Por qué?	4	4	4	

- **Objetivo:** Analizar cómo se aplica la cadena de custodia para garantizar la conservación de

las evidencias en los delitos de homicidio calificado, Distrito Judicial de Lima Norte, 2022

Categorías/subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cadena de custodia / conservación	11. ¿Existen protocolos a seguir para garantizar la conservación de las evidencias en los delitos de homicidio calificado? De ser afirmativa ¿Cuáles?	4	4	4	
	12. ¿Considera usted que la cadena de custodia se aplica en forma eficiente para garantizar la conservación de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado? ¿Por qué?	4	4	4	
	13. ¿Qué recomendaciones amerita para mejorar la aplicación de la cadena de custodia a fin de garantizar una conservación más efectiva de las evidencias en casos de homicidio	4	4	4	

	calificado?				
	14. En el delito de homicidio calificado ¿En qué supuestos resulta necesaria la aplicación de la cadena de custodia?	4	4	4	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: ANGIE LUISA ROMERP ESPINOZA

DNI: 09813237

ORCID: 0000-0003-4718-1489

Especialidad del validador: DERECHO

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto validador

Anexo 5:
Resultado de similitud del programa Turnitin

Anexo 6:

Matriz de desgrabación de entrevistas

Tabla 4

Matriz de desgrabación de entrevistas

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
1.- ¿Considera usted que la cadena de custodia se aplica correctamente en la investigación de delitos de homicidio calificado?	Si, porque en la praxis, si el Ministerio Público no acepta al efectivo policial si la prueba no cuenta con rotulado conforme a Ley.	No, la cadena de custodia es vulnerada por los mismos operadores de justicia.	En general, creo que el manejo de la cadena de custodia, entendidas como el conjunto de medidas que deben adoptarse a fin de preservar la identidad e integridad de objetos o muestras que pueden ser fuente de prueba, no es llevada de manera correcta.	La cadena de custodia en los delitos de homicidio calificado se inicia luego de terminada el Acta de levantamiento o de indicios, evidencia o hallazgo. Las actas de hallazgo, recojo, incautación, levantamiento o de evidencias, etc., se desplazarán conjuntamente con la evidencia y su cadena	Muy a menudo existen deficiencias en su aplicación por falta de desconocimiento en la recolección y llenados de los formularios, así como el traslado del mismo, y se ha identificado en juicio que la cadena de custodia se ha roto	La cadena de custodia son instrumentos o herramientas que tiene por finalidad conservar la identidad e integridad de los objetos o muestras que pueden ser fuente de prueba en un proceso penal, que permitirán esclarecer los hechos y en particular en las	La cadena de custodia es un elemento fundamental en cualquier investigación criminal y los delitos de homicidio calificado no son la excepción. La correcta aplicación de la cadena de custodia requiere un compromiso diligente por parte de todos los involucrados (Fiscales, Policías, peritos, etc),	Desde de mi apreciación si se aplica de manera correcta cuando a su vez se realiza de forma correcta los formatos estandarizados para tal fin.	En la gran mayoría de casos sí ya que tanto efectivos policiales como fiscales son cautelosos en asegurar los medios probatorios que servirán para la construcción del caso materia de investigación

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente 1	Asistente 2	Asistente 3
				<p>de custodia, culminando en la Fiscalía a cargo de la investigación quien dispondrá su seguridad y protección conforme corresponda a su naturaleza</p> <p>Una realiza la pericia sobre la evidencia incautada, deberá ser remitida a la dependencia policial o ser enviada a la mesa de partes del despacho fiscal responsable de la investigación</p>		<p>investigaciones por el delito de homicidio calificado consideramos que se vienen aplicando bajo las exigencias normativas.</p>	<p>con los procedimientos y estándares establecidos para garantizar la validez y la integridad de las pruebas que podrían presentarse ante un posible proceso judicial.</p>		

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
				<p>. Cuando el resultado de la pericia deba ser recogidos por la fiscalía a cargo de la infestación, se deberá disponer que un personal legitimado realice dicho trámite a fin que no se interrumpa la cadena de custodia. En este punto es importante que no exista interrupción de la cadena de custodia, de lo contrario no existirá una adecuada</p>					

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente 1	Asistente 2	Asistente 3
				cadena de custodia.					
2.- ¿Cuáles son las implicancias de la cadena de custodia en la imputación de los delitos de homicidio calificado?	Si no tiene una conservación de la cadena de custodia, esto puede ser observado por la defensa técnica.	Su vulneración, implica que los diferentes medios de prueba obtenidos durante la investigación (Armas, municiones, dosajes etílicos, pruebas de absorción atómica para residuos de disparos, toxicológicos y muchos otros), peritajes a los objetos, que sirven como indicios que	En el caso de los homicidios calificados, es decir los delitos contra la vida humana en los que se le quita la vida a una persona por circunstancias calificadas como especialmente gravosas para nuestro ordenamiento social, el manejo y la preservación adecuada de las	Recibida la comunicación del hecho delictivo, la Comisaría del Sector o la Unidad Especializada deberá constatar el hecho, acto seguido dará inmediata seguridad y protección a la escena del delito, asegurando todo indicio o evidencia material que pueda encontrarse en el lugar de los hechos, perennizar la escena del	La cadena de custodia garantiza en todo momento la protección de una evidencia obtenida en la escena del crimen, ello con el fin de obtener la verdad real de un hecho delictivo, a fin de evitar que la evidencia se convierta en una prueba ilícita.	La cadena de custodia es un instrumento valioso e importante que permite garantizar la pureza de la evidencia desde el momento de la recolección hasta convertirse en prueba o fuente de prueba, que permite sustentar con solvencia una imputación de los delitos de	A fin de que pueda llevarse una correcta investigación en los delitos de homicidio calificado, los elementos recabados y puestos en cadena de custodia, servirán para la credibilidad de la misma si se ha resguardado correctamente e será más fiable en la autenticidad y la integridad de la evidencia.	Que se preserve de forma correcta el objeto incautado y con ello se pueda realizar una imputación concreta por el delito de homicidio calificado.	La consecuencia más resaltante es asegurar de forma debida el objeto o especie hallada a fin que se pueda imputar de forma adecuada el tipo penal de homicidio calificado.

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
		corroboren un delito, sean observados o sean considerados como ilícitos por no haber sido obtenidos lícitamente.	fuentes de prueba se convierte en un elemento crítico para el futuro desarrollo de un proceso penal en que se consiga existir para imponer la sanción a quién incurrió en la conducta delictiva.	crimen, así como registrar la información relevante obtenida en el instante, formulando el acta de diligencias previas, seguidamente, el equipo interinstitucional (PNP — MP) deberá legar inmediatamente al lugar de los hechos y deberá proceder a levantar, según su competencia, las actas que correspondan, el equipo interinstituci		homicidio calificado.			

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
				<p>onal planeará y coordinará el abordaje de la escena criminal, la precedencia de peritos y método a utilizar según la naturaleza del lugar y el hecho, se deberá utilizar todos los métodos y técnicas que permite la Criminalístic a para ubicar los indicios o evidencias de manera inmediata, rigurosa, técnica, narrativa, analítica, sistemática y</p>					

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
				<p>objetiva, tratando de establecer el aspecto identificador y rector, así como la forma y circunstancia en que ocurrieron los hechos. En todos los casos se deberán tomar las muestras correspondientes sin excepción y en forma obligatoria en el mismo lugar donde se encontró el cadáver. Asimismo, se formularán las actas que</p>					

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
				<p>corresponda n, elaborándose e la correspondiente Cadena de Custodia.</p> <p>La implicancia de la cadena de custodia en la imputación en los delitos de homicidio es de suma importancia porque esto ayudará a vincular a los posibles autores con el delito. Con respecto a la escena de investigación, se implementa la cadena de custodia, la</p>					

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
				cual garantizará que las evidencias halladas se conserven inalteradas hasta su presentación en el juicio oral.					
3.- ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la cadena de custodia?	Es el conjunto de medidas que debe preverse para preservar la integridad de las muestras que son fuente de prueba de hechos en los delitos.	Se encuentra normado en el artículo 220 del CPP y en el Reglamento Elaborado por el M.P Reglamento de la Cadena de Custodia de Elementos Materiales, Evidencias y Administración de	La cadena de custodia es una garantía para la protección y preservación adecuada de las fuentes de prueba que posteriormente se incorporarán al proceso penal en su etapa de juicio oral.	La Cadena de Custodia es el medio destinado a garantizar la individualización, seguridad y preservación de los elementos materiales y evidencias, recolectados o incorporados en la investigación de un hecho	La Cadena de Custodia está destinada a garantizar la autenticidad, es decir no es un fin, sino un medio, por ello al momento de registrarse deben ser debidamente individualizados, utilizando los mecanismos de seguridad, para la no	La cadena de custodia tiene como sustento legal el Código Procesal Penal, directivas y reglamentos emitidos por el Ministerio Público, a fin de garantizar la individualización, seguridad y reservación		Se aplica bajo determinados formatos que se encuentran estandarizados.	Para ello se utilizan los formatos establecidos por el Ministerio Público en sus lineamientos en referencia a la cadena de custodia.

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
		Bienes Incautados (Aprobado por Resolución N° 729-2006-MP-FN del 15 de junio 2006 y Manual de Criminalística de la Policía Nacional. Es el procedimiento mediante el cual se asegura la integridad de la muestra desde su toma hasta la emisión del informe.		delictivo, el cual está destinado a garantizar su autenticidad, para los efectos del proceso.	alteración de su estado.	de los elementos materiales y evidencias, recolectados en el lugar de los hechos o que se hayan incorporados al proceso.			
4.- ¿Qué trámite se debe seguir			Se debe seguir cada uno de los	En primer lugar, la autoridad	•Estos se encuentran establecidos	La Cadena de Custodia se inicia con	Entre ellas tenemos la recolección,	Primero debe lacrarse el objeto	La evidencia hallada debe ser recogida

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
para garantizar la autenticidad de las evidencias en los delitos de homicidio calificado?			pasos previstos en el procedimiento de cadena de custodia aprobado mediante el Reglamento de la Cadena de Custodia de Elementos Materiales, Evidencias y Administración de Bienes Incautados. Estas acciones deben ser realizadas por quien se encuentra a cargo de la investigación.	policial debe constituirse a la escena del delito, el fiscal solicitará al responsable la información preliminar que hubiera obtenido, además dispondrá que el investigador PNP efectúe la perennización de la escena antes del ingreso del personal especializado, luego el personal especializado efectuará a través de filmaciones,	en NCPP (Dec. Leg 957) Art. 2020 INCI 2,5 Y 318 inc. 1 •Reglamento de la Cadena de Custodia de Elementos Materiales, Evidencias y Administración de Bienes Incautados (Aprobados con Resolución N° 729-2006-MP-FN- del 15 de junio de 2006)	el aseguramiento, inmovilización o recojo de los elementos materiales y evidencias en el lugar de los hechos, durante las primeras diligencias o incorporados en el curso de la Investigación preparatoria, las mismas que serán actuadas durante el desarrollo del juicio y haya una decisión defectiva en	el embalaje, el transporte, el análisis y el almacenamiento del mismo.	incautado con todas las medidas de seguridad, seguidamente debe describirse lo que se está lacrando y posteriormente llenarse el formato de cadenas de custodia.	con las medidas de seguridad que el caso amerite, ello se lacra, se le coloca el rotulado además lleva la firma del efectivo policial y/o personal del Ministerio Público interviniente, después se procede al llenado de los respectivos formatos en referencia a la cadena de custodia.

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
				<p>fotografías, planos, croquis, dibujos entre otros medios disponibles, la perennización de la escena referencialmente. Por lo demás, el comportamiento, coordinaciones y estrategias del fiscal en la escena del delito, se ceñirá en lo posible a los procedimientos establecidos en el reglamento de la cadena de custodia y sus anexos</p>		<p>un proceso penal.</p>			

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
				(cartilla de instrucciones para el fiscal en la escena del delito)					
5. ¿Considera usted que la cadena de custodia se aplica en forma eficiente para garantizar la autenticidad de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado? ¿Por qué?	No, normalmente porque en muchos casos los pusimos encargados de la prevención de la prueba contaminan los mismos y se pierde la evidencia.	Sin respuesta	Considero que no, por una falta de preparación de los efectivos policiales que tiene a su cargo la investigación y en el caso que, si pretendan hacerlo el posterior manejo de esta evidencia, desconociendo la cadena de custodia, genera una disminución	De seguirse con la cartilla de instrucciones del MP en la escena del delito será eficiente, respetando la adecuada cadena de custodia, de lo contrario será tomada como un procedimiento irregular esto debido a que la Cadena de Custodia no garantiza la autenticidad. La norma	A veces no, la falta de conocimiento podría llevar a un mal manejo de la cadena de custodia, debiendo tener en cuenta que para recolectar evidencias se necesita también especialistas según las evidencias obtenidas. Hay que tener en cuenta que existen etapas	Depende de cada caso concreto, porque las evidencias que se pueda encontrar en la escena del crimen son variables, igualmente las evidencias que se incorporen durante la investigación preparatoria, las mismas que determinado	Opino que sí. Pero hay que tener en consideración que la eficiencia en la aplicación de la cadena de custodia puede variar según la jurisdicción, la capacidad de las áreas o instituciones encargadas de la investigación y otros factores.	Considero que sí porque por lo general quien realiza la labor sobre recojo de evidencias en delitos de homicidio calificado son las pesquisas quienes están debidamente capacitados para realizar la cadena de custodia.	Desde mi apreciación se aplica de forma eficiente toda vez que se siguen los protocolos antes referidos.

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
			de la autenticidad de la evidencia.	indica que está destinada a garantizar la autenticidad, es decir no es un fin, sino un medio.	para poder aplicar correctamente la cadena de custodia, primero debe protegerse la escena del crimen, por el Fiscal o por la persona delegada al momento de realizar la recolección se debe también realizar una copia de seguridad por el efectivo policía de la evidencia, y embalar, el etiquetado y rotulado con los formatos A-6, así como la continuidad de la cadena de custodia en los formatos	s casos requieren de pericias externas para determinar su autenticad.			

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
					<p>A-1, y su traslado para ser internado en el almacén de la Fiscalía a cargo de un servidor público, sin embargo muchas veces esa evidencia permanece dentro de las instalaciones del Ministerio público en los despachos o en su defecto en los departamentos policiales, y muy a menudo suceden pérdidas.</p> <p>Ahora bien, las muestras a veces obtenidas de la escena del</p>				

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
					crimen si no son correctamente recolectadas, como por ejemplo el esperma encontrado dentro de los genitales de una víctima de feminicidio y violación, muchas veces sufre deterioro o no es suficiente para la prueba de homologación con los presuntos imputados.				
6.- ¿Cuál es la relevancia de la cadena de custodia en la teoría del delito sobre los delitos de	Es de perseverar la prueba en dichos delitos para posteriormente enervar la presunción de	Sin respuesta	Impacta de forma directa más en el tema procesal (probatorio) pero de forma	Como se ha indicado en anteriores preguntas la implicancia de la cadena de custodia en la	Si, existe un correcto manejo de la cadena de custodia y no se rompe por ejemplo puede	La cadena de custodia fortalece la teoría del caso en los delitos de homicidio calificado,	Opino que la cadena de custodia es de suma relevancia en la teoría del delito	Tiene relevancia toda vez que principalmente con ello se estaría	Tiene implicancia ya que se estaría acreditando el tipo penal

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
homicidio calificado?	inocencia acusado, en su defensa esta preservación servirá para el esclarecimiento de los hechos.		indirecta también en la teoría del delito debido a que estas evidencias pueden permitir concluir si un hecho se subsume o no en el tipo penal.	imputación en los delitos de homicidio es de suma importancia porque esto ayudará a vincular a los posibles autores con el delito. Con respecto a la teoría del delito, se implementa la cadena de custodia, la cual garantizará que las evidencias halladas se conserven inalteradas hasta su presentación en el juicio oral.	garantizar la autenticidad de la evidencia y éste será valorado sin complicaciones en juicio, sin necesidad de que su autenticidad sea valorada a través de otros órganos de prueba, pues ya no habría necesidad de recurrir a otros órganos de prueba para garantizar la autenticidad de la evidencia recolectada.	ya que permite al juzgador establecer con certeza la responsabilidad penal o no de un investigado.	en los delitos de homicidio calificado, para garantizar la integridad de las pruebas y contribuir en la investigación y posterior proceso mediante la presentación de pruebas válidas y confiables en el juzgado a fin de que éstas puedan ser valoradas.	acreditando la tipicidad y antijuridicidad del delito de homicidio calificado.	en cuanto a su agravante específica y así realizar una imputación concreta.
7.- ¿Cuáles son los	En muchos casos al no	La actitud de	Considero que el	Los problemas	Falta de peritos	Los problemas	La aplicación de la cadena	En caso excepcional	El gran problema

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente 1	Asistente 2	Asistente 3
desafíos o problemas comunes que ha observado en la aplicación de la cadena de custodia en casos de homicidio calificado?	llevarse a cabo una buena cadena de custodia la prueba se ve contaminada y no ayuda en el esclarecimiento de los hechos.	promociona la acción que despliega la policía nacional, al obtener las evidencias, la exposición en los medios de comunicación de las evidencias, sin cumplir los protocolos que deben y conocen observar, restándoles verosimilitud, credibilidad cuando exponen estas evidencias, que al momento	desafío es una mejor capacitación en este tema, pero además que se genere un sistema de supervisión y monitoreo para evitar o aminorar la contaminación de las evidencias recabadas en la etapa de investigación. Un seguimiento no preciso de la cadena de custodia negativamente en el	más comunes que se ha observado en la aplicación de la cadena de custodia en casos de homicidio calificado en otros delitos es que se no cumplirse con una cadena completa, se producirá la ruptura de la cadena de custodia o peor de los casos estaremos ante la inexistencia de cadena de custodia, lo cual no garantiza la autenticidad	especialistas para realizar la obtención de evidencia de manera correcta. La demora del agente policial, médico legista, fiscal en la escena del crimen, esto resulta básico como un factor de inspección a la escena del crimen, y su ausencia puede deberse a la falta de transporte y movilización, dificultando la cadena de	comunes son la contaminación de la evidencia en la escena del crimen.	de custodia en casos de homicidio calificado puede enfrentar varios desafíos y problemas, entre ellos pueden ser la contaminación de la escena del crimen, personal que no está debidamente capacitado, almacenamiento inadecuado, que la cadena de custodia se rompa, la presión mediática o pública, entre otros factores.	s el no seguir una correcta cadena de custodia puede invalidar el objeto incautado o hallado y por tanto no podría ser utilizado como prueba.	puede ser que no siga una adecuada cadena de custodia lo que repercutiría pues no se está cautelando por ejemplo la evidencia hallada.

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
		<p>de la ejecución de un homicidio deben estar protegidas dentro de la cadena de custodia. Caso coronel Revoerdo: que sale y dice: esta es el arma que utilizó tal persona para cometer su delito de homicidio, cuando esa arma ya debió de estar dentro de una cadena de custodia para resguardar su utilidad</p>	<p>resultado que se puede obtener en el proceso judicial.</p>	<p>del bien incautado y no podrá ser valorado en el proceso penal.</p>	<p>custodia de la prueba. Así también, para salvaguardar la cadena de custodia de la evidencia no sólo se requiere la intervención de un solo agente policial sino de otros más, muchas veces no existe suficientes efectivos policiales para ello y se puede contaminar la escena. Los servidores públicos que se encuentran obligados de acuerdo a ley</p>				

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
		dentro del proceso o en este teléfono tenemos fotografías donde se aprecia fotos de armas y otros elementos desde ya al presentarlas las expone sin resguardar los protocolos.			a prestar cuidado y custodia de las pruebas como indicios y evidencias, no lo hacen, porque primero no conocen el procedimiento a seguir. Situación que a la actualidad es preocupante, trayendo como consecuencia la impunidad.				
8.- ¿Qué procedimiento se sigue para garantizar la seguridad de las evidencias en los delitos	Sin respuesta	Sin respuesta	Se siguen los pasos previstos en el Reglament o respectivo y debe lacrarse la fuente de	Como ya se explicó en anteriores respuestas, el procedimient o en todas las investigacion	Primero el aislamiento del crimen, luego de la recolección de los indicios y evidencias de la escena, que es parte de la	Los procedimien tos de seguridad están establecidos en la directiva, tales como	Para garantizar la seguridad de las evidencias en casos de homicidio calificado, se siguen procedimient	Me remito a mi respuesta de la pregunta 4.	La evidencia hallada debe ser recogida con las medidas de seguridad que el caso amerite, ello

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
de homicidio calificado?			prueba con la finalidad de no permitir su adulteración.	es, la Comisaría del Sector o la Unidad Especializada deberá constatar el hecho, acto seguido dará inmediata seguridad y protección a la escena del delito, asegurando todo indicio o evidencia material que pueda encontrarse en el lugar de los hechos, perennizar la escena del crimen, así como registrar la información relevante obtenida en	cadena de custodia para la aclaración de los hechos del crimen.	guardar en un lugar que no altere su originalidad con sus respectivas de cadena de custodia.	os específicos que buscan preservar la integridad y la cadena de custodia de las pruebas. Entre ellas tenemos la recolección, el embalaje, el transporte, el análisis y el almacenamiento del mismo.		se lacra, se le coloca el rotulado además lleva la firma del efectivo policial y/o personal del Ministerio Público interviniente, después se procede al llenado de los respectivos formatos en referencia a la cadena de custodia.

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
				<p>el instante, formulando el acta de diligencias previas, seguidamente, el equipo interinstitucional (PNP — MP) deberá legar inmediatamente al lugar de los hechos y deberá proceder a levantar, según su competencia, las actas que correspondan, el equipo interinstitucional planeará y coordinará el abordaje de la escena criminal, la</p>					

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
				<p>precedencia de peritos y método a utilizar según la naturaleza del lugar y el hecho, se deberá utilizar todos los métodos y técnicas que permite la Criminalística para ubicar los indicios o evidencias de manera inmediata, rigurosa, técnica, narrativa, analítica, sistemática y objetiva, tratando de establecer el aspecto identificador y</p>					

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3	
				reconstru r, así como la forma y circunstanci a en que ocurrieron los hechos. En todos los casos se deberán tomar las muestras corresponde ntes sin excepción y en forma obligatoria en el mismo lugar donde se encontró el cadáver. Asimismo, se formularán las actas que corresponda n, elaborándos e la corresponde						

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente 1	Asistente 2	Asistente 3
				nte Cadena de Custodia.					
9.- ¿Cuál es el procedimiento que se debe seguir en la cadena de custodia para garantizar la seguridad de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio calificado?	Son 5: extradición o recolección de indicios, posterior a ello la preservación y embalaje de la prueba, luego el transporte de la prueba, traspaso de la misma ya sea a un laboratorio si es para su análisis y a las diferentes fiscalías para su custodia.	Sin respuesta	El procedimiento es el mismo previsto en el reglamento respectivo para todas las investigaciones.	Como se precisó en anterior respuesta, en primer lugar, la autoridad policial debe constituirse a la escena del delito, el fiscal solicitará al responsable la información preliminar que hubiera obtenido, además dispondrá que el investigador PNP efectúe la perennización	Ubicación de la muestra Recojo de los indicios y/o evidencias Etiquetado de la muestra Sellado de la muestra Envío de la muestra al laboratorio.	se respondió en la pregunta anterior.	Considero que el procedimiento que se debe seguir en la cadena de custodia es el mismo que se usa para garantizar la seguridad, sea en delitos de homicidio calificado o algún otro hecho criminal, lo principal es mantener la integridad del mismo.	Me remito a mi respuesta de la pregunta 4.	La evidencia hallada debe ser recogida con las medidas de seguridad que el caso amerite, ello se lacra, se le coloca el rotulado además lleva la firma del efectivo policial y/o personal del Ministerio Público interviniente, después se procede al llenado de los

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
				n de la escena antes del ingreso del personal especializado o, luego el personal especializado o efectuará a través de filmaciones, fotografías, planos, croquis, dibujos entre otros medios disponibles, la perennización de la escena referencialmente. Por lo demás, el comportamiento, coordinaciones y estrategias del fiscal en					respectivos formatos en referencia a la cadena de custodia.

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
				<p>la escena del delito, se ceñirá en lo posible a los procedimientos establecidos en el reglamento de la cadena de custodia y sus anexos (cartilla de instrucciones para el fiscal en la escena del delito), esto debido a que si la cadena de custodia se interrumpe el bien incautado no podrá ser valorado en juicio oral.</p>					

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
10.- ¿La cadena de custodia es útil para garantizar la sanción de los delitos de homicidio calificado y proteger el bien jurídico protegido? ¿Por qué?	Si, porque conforme lo señalaba anteriormente de dicha preservación de la prueba se determina la responsabilidad penal o no del acusado.	Sin respuesta	Considero que si es útil para conseguir su finalidad en cuanto a los delitos de homicidio calificado y de esa forma proteger el bien jurídico previsto en ese delito.	La cadena de custodia en la imputación en los delitos de homicidio es de suma importancia porque esto ayudará a vincular a los posibles autores con el delito, la cual garantizará que las evidencias halladas se conserven inalteradas hasta su presentación en el juicio oral y de esta forma buscar sanciones ejemplares.	Si, es útil., pues garantiza su autenticidad del mismo.	Es importante porque permite mantener la originalidad de los medios de prueba o fuente de prueba que serán actuados en el proceso penal que permitirán establecer más allá de toda duda la responsabilidad o no de un imputado.	La cadena de custodia es esencial para proteger el bien jurídico protegido en casos de homicidio calificado, ya que contribuye a la integridad y credibilidad de las pruebas presentadas en un proceso judicial, lo que a su vez facilita un juicio correcto y garantiza que se haga conforme a ley.	Si pues con dicho procedimiento se preserva la evidencia que servirá de prueba para acreditar fehacientemente el delito de homicidio calificado y con ello salvaguardar el bien jurídico vida.	Desde mi apreciación considero que sí es útil toda vez que, al preservar y cautelar la evidencia hallada, la misma se utilizará como medio probatorio para corroborar el delito de homicidio calificado y de cierta forma repercutir en la vida como bien jurídico protegido.
11.- ¿Existen protocolos a etapas de la	Si existen etapas de la	Todas, lo obtenido	Existe una norma	Si existen protocolos,	• Estos se encuentran	Los protocolos	Si los hay, todo ello se	Si se tiene los formatos	Si existen, son los

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente 1	Asistente 2	Asistente 3
seguir para garantizar la conservación de las evidencias en los delitos de homicidio calificado? De ser afirmativa ¿Cuáles?	custodia de las pruebas conforme la regla anteriormente	cuando existe un delito de homicidio, debe garantizar su conservación de acuerdo al protocolo, siendo el Ministerio Público quien garantiza que esta cadena no se rompa (es decir la evidencia guarda certeza, fiabilidad) el operador debe contar con la infraestructura adecuada de	general. No existe un protocolo específico.	como se ha indicado el Ministerio Público y la Policía Nacional conocen y trabajan con la cartilla de instrucciones para el fiscal en la escena del delito.	establecidos en NCPP (Dec. Leg 957) Art. 2020 INCI 2,5 Y 318 inc. 1 • Reglamento de la Cadena de Custodia de Elementos Materiales, Evidencias y Administración de Bienes incautados (Aprobados con Resolución N° 729-2006-MP-FN- del 15 de junio de 2006)	son las directivas emitidas por el Ministerio Público	puede advertir en el "MANUAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO EN EL MARCO DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL", donde se puede observar todos los procedimientos que se deben realizar para la debida conservación de las evidencias en los delitos de homicidio calificado.	A6, A7 y A8 aprobados por el Ministerio Público.	lineamientos establecidos por el Ministerio Público, en su respectivos formatos de cadena de custodia A6 y A7.

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
		conservarla. Una evidencia pierde fiabilidad sino cumple con las características del momento en que fue conservada u obtenida.							
12.- ¿Considera usted que la cadena de custodia se aplica en forma eficiente para garantizar la conservación de las evidencias en la sanción de los delitos de homicidio	Si en mayoría de casos, pero en otras situaciones no en el sentido de que no tiene el conocimiento pleno por parte de quien realiza la cadena de custodia.	En el delito de homicidio, las evidencias durante la investigación, no siempre son bien utilizadas. Ya que todas las evidencias, tienen que acercarse al imputado	Considero que la cadena de custodia no es adecuada implementada en la investigación de los delitos de homicidio calificado. Esto por falta de capacitación	Como se indicó en anterior respuesta, de seguirse con la cartilla de instrucciones del MP en la escena del delito será eficiente, respetando la adecuada cadena de custodia, de lo contrario	A veces no, porque a menudo las primeras personas que llegan a una escena del crimen no es la autoridad policial, ni el Ministerio Público es el personal de serenazgo, quienes acuden en un primer	La pregunta es muy abierta ya que cada evidencia tiene su particularidad y en forma general se aplica dentro los procedimientos establecidos y de ser lo contrario no es posible	Considero que sí. Como lo mencioné anteriormente, hay que tener en consideración que la eficiencia en la aplicación de la cadena de custodia puede variar según la jurisdicción, la capacidad de las áreas o	Me remito a mi respuesta de la pregunta 5.	Desde mi apreciación se aplica de forma eficiente toda vez que se siguen los protocolos antes referidos.

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
calificado? ¿Por qué?		(s) a lograr identificar, individualizar al responsable del delito. Los reconocimientos personales, los videos, pericia de absorción atómica para disparos y otros.	n de los operadores a cargo de la investigación.	será tomada como un procedimiento irregular esto debido a que la Cadena de Custodia no garantiza la autenticidad. La norma indica que está destinada a garantizar la autenticidad, es decir, no es un fin sino un medio.	momento y estos no tienen el conocimiento de cómo se realiza el aislamiento obligatorio del lugar, es decir, no garantiza su intangibilidad, por lo que se puede realizar el procedimiento de cadena de custodia ineficiente.	probar un hecho en un proceso penal.	instituciones encargadas de la investigación y otros factores.		
13.- ¿Qué recomendaciones amerita para mejorar la aplicación de la cadena de custodia a fin de garantizar una conservación	Recomendaría que sean capacitados el personal encargado de la cadena de custodia con la finalidad de evitar contaminación de la	La recomendación, es que todas las partes del proceso deben tener la información, donde se encuentran	Sugiero un programa o software de supervisión y seguimiento en el cumplimiento de la	Que se designen a personal responsable en cada unidad (PNP - MP) a fin de que no se rompa la	Que, el Ministerio Público, instaure parámetros y lineamientos respecto a la correcta aplicación de la cadena de custodia en	Capacitación a los actores que inician, la cadena de custodia ya que son herramientas fundamentales para	Considero que debería haber una mayor gestión y organización para que puedan solventar las deficiencias o	Que se realicen constantes capacitaciones en la materia para los miembros del Ministerio Público y	Que tanto fiscales como efectivos policiales reciban cursos sobre la materia de forma permanente.

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
más efectiva de las evidencias en casos de homicidio calificado?	preservación de la prueba.	quien es el responsable de custodiarla y cuando se van a utilizar, para que cuando se realice su operatividad sea ingresada al proceso para su identificación, contradicción y cumpla su rol estelar de ser una evidencia de cargo o de descargo.	cadena de custodia.	cadena de custodia.	los delitos de homicidio calificado, a fin de que los encargados de su recolección realicen en cada uno de los pasos, su manipulación de la misma, estableciendo una correcta aplicación de la cadena de custodia.	conservar los medios de prueba o pruebas (evidencias), actos que evitarían pericias innecesarias en el desarrollo de un proceso penal.	problemas que hay en cada jurisdicción, entre ellas las capacitaciones al personal encargado de recabar las pruebas en la escena del crimen que muchas veces cometen alguna negligencia en la recolección de los mismos.	personal de la Policía Nacional del Perú.	
14.- ¿Qué aspectos del sujeto pasivo deben ser sometidas a	Sin respuesta	El sujeto pasivo en el delito de homicidio calificado,	Dependerá de la causal cualificada del caso concreto:	En toda escena del delito, como se ha indicado	Todas las muestras encontradas en su cuerpo, como, por	Sectores o evidencias del sujeto activo que hayan	La aplicación de la cadena de custodia en casos de homicidio	Cuando se recoja evidencia relevante e incriminatoria	Desde mi apreciación, en todos los supuestos que se halle

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
la cadena de custodia en los procesos por delito de homicidio calificado?		su conducta al haber sido el agraviado, es un aspecto importante, que actos realizaba antes de cómo fue, con que fue, perennizar los elementos contributivos del hecho homicidio, peritajes que deslinda su responsabilidad al hecho.	por ferocidad, codicia, lucro, placer, facilitar u ocultar otro delito, premeditación, alevosía, explosión o por cualquier otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas. En este sentido, cualquier elemento material que hay permitido configurar alguna de	anteriormente, se deberá utilizar todos los métodos y técnicas que permite la Criminalística para ubicar los indicios o evidencias de manera inmediata, rigurosa, técnica, narrativa, analítica, sistemática y objetiva, tratando de establecer el aspecto identificador y reconstructor, así como la forma y circunstancias en que ocurrieron los hechos.	ejemplo: proyectil de arma de fuego, recolección de fluidos biológicos, documentos, medios tecnológicos, y evidencias que permitan relacionar al posible o posibles involucrados.	mantenido contacto para el homicidio calificado.	calificado es esencial en prácticamente todos los supuestos relacionados con la recopilación y manejo de pruebas. Para ello se aplican los mismos procedimientos, los cuales son la recolección, el embalaje, el transporte, el análisis y el almacenamiento del mismo.	para el caso como lo puede ser un cuchillo o arma de fuego utilizados en la perpetración del ilícito.	evidencia que sirva para demostrar la consumación del tipo penal de homicidio calificado.

Pregunta	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Asistente1	Asistente 2	Asistente 3
			<p>las causales debería ser materia de la cadena de custodia para preservar su futura incorporación al juicio oral.</p>	<p>En todos los casos se deberán tomar las muestras correspondientes sin excepción y en forma obligatoria en el mismo lugar donde se encontró el cadáver. Asimismo, se formularán las actas que correspondan, elaborándose la correspondiente Cadena de Custodia.</p>					

Anexo 7:

Matriz de categorización de los instrumentos

Tabla 5

Matriz de categorización de los instrumentos

Objetivos	Pregunta o ítem de la Guía de entrevista para asistentes de función fiscal	Pregunta o ítem de la Guía de entrevista para fiscales	Pregunta o ítem de la Guía de entrevista para abogados	Categorías y subcategorías que aparecen en la pregunta o ítem
Objetivo general	1	1	1	C1-C2
	2	2	2	
	3	3	3	
Objetivo específico 1	4	4	4	SC1-C1
	5	5	5	SC1-C2
	6	6	6	SC3-C2
Objetivo específico 2	7	7	7	SC2-C2
	8	8	8	SC2-C2
	9	9	9	SC4-C2 SC5-C2
Objetivo específico 3	10	10	10	SC3-C2

	11	11	11	SC3-C2
	12	12	12	SC6-C2

Matriz de categorización

Categorías	Sub categorías
Cadena de custodia	<ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza - Trámite - Procedimiento y Protocolo a seguir
Delito de homicidio calificado	<ul style="list-style-type: none"> - Teoría del delito - Bien jurídico protegido - Sujeto Pasivo